



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES

PROYECTO TERMINAL

**“TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES
FEMINISTAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ E HIDALGO”**

Para obtener el grado de
Maestro en Ciencias Sociales

PRESENTA

Lic. Daniela Sthefany Zapata González

Directora

Dra. Mariana Juárez Moreno

Pachuca de Soto, Hgo., Julio del 2022.



MTR. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
P R E S E N T E.

Estimado Maestro:

Sirva este medio para saludarlo, al tiempo que nos permitimos comunicarle que una vez leído y analizado el proyecto de investigación titulado **"Tipos y modalidades de violencia contra mujeres feministas del estado de San Luis Potosí e Hidalgo"**, que, para obtener el grado de **Maestra en Ciencias Sociales**, presenta la **Lic. Daniela Sthefany Zapata González**, matriculada en el Programa de la **Maestría en Ciencias Sociales**, 11ra. Generación (2020-2021), con número de cuenta No. 303023; consideramos que reúne las características e incluye los elementos necesarios de un trabajo de tesis, por lo que, en nuestra calidad de sinodales designados como jurado para el examen de grado, nos permitimos manifestar nuestra aprobación a dicho trabajo.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que, a la alumna mencionada, le otorgamos nuestra autorización para imprimir y empastar el trabajo de Tesis, así como continuar con los trámites correspondientes para sustentar el examen para obtener el grado.

ATENTAMENTE
"Amor, Orden y Progreso"
Pachuca de Soto, Hgo, a 29 de junio del 2022.



DR. ALBERTO SEVERINO JAÉN OLIVAS
DIRECTOR

DRA. MARIANA JUÁREZ MORENO
DIRECTORA DE TESIS

DRA. LYDIA RAESFELD
LECTORA

DRA. ROSA ELENA DURÁN GONZÁLEZ
LECTORA

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n,
Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42084
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext 4201, 4205
icshu@uaeh.edu.mx



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN.....	5
CAPITULO I ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	7
1.1 Antecedentes Internacionales y nacionales del feminismo.....	7
1.2 Colectivos Feministas	17
1.3 Colectivos Feministas con Trayectoria.....	23
1.4 Propuestas Metodológicas Feministas.....	24
CAPITULO II EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA	30
2.1 Violencia Estructural	31
2.2 Violencia Psicológica	32
2.3 Violencia Digital y Mediática.....	34
2.4 Antecedentes del Concepto de Género	36
2.5 Mujeres ante la Violencia de Género	38
CAPÍTULO III CONTEXTO DE LA VIOLENCIA Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.....	41
3.1 Ordenamientos Jurídicos Internacionales y Nacionales	43
3.2 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	45
CAPÍTULO IV METODOLOGÍA	60
Objetivo General.....	60
Objetivos Específicos.....	60

Pregunta de Investigación	60
Enfoque de la Investigación	61
Técnica de Recolección de Datos.....	61
Selección de las Participantes en la Investigación	63
Aspectos Éticos a Considerar	63
Interpretación de Resultados y Análisis	65
Información de las Participantes	66
REFLEXIONES FINALES	90
CRONOGRAMA	99
BIBLIOGRAFÍA.....	100
ANEXOS.....	105
Consentimiento Informado.....	105
Guía Temática para la Realización de la Entrevista.....	107

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta investigación, es indagar los tipos de violencia; así como las violaciones a los derechos humanos que existen en las mujeres feministas que se encuentran como activistas, partiendo de los antecedentes del feminismo y de puntos importantes de los derechos humanos en el mundo; el documento se integra por cuatro capítulos.

En el primer capítulo, se desarrolla el planteamiento del problema, así como los antecedentes del feminismo y el acercamiento a la definición de los derechos humanos como prerrogativas, los antecedentes del feminismo y su relación con la violencia contra las mujeres en la que se ven inmersas en la actualidad, la cual es el objetivo principal de la investigación a desarrollar.

En el segundo capítulo, se integran los elementos contextuales y teóricos que sustentan la investigación, de los tipos de violencia en las diferentes modalidades de violencia en las mujeres feministas, estudios realizados por autores que se han acercado al entorno del fenómeno a desarrollar; como lo son, los tipos de violencia contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dentro de los tipos de violencia que integran este capítulo, encontramos la violencia psicológica, así como la violencia digital y mediática, que hasta hace poco no se encontraba como tal regulada por ninguna ley, por lo que las mujeres se encontraban vulnerables en la esfera digital y eran más susceptibles a este tipo de delitos contra la intimidad.

El tercer capítulo se integra por los ordenamientos nacionales, internacionales que contemplan la violencia contra las mujeres, así como la Ley General de Acceso a Una Vida Libre de Violencia, en la cual se da a conocer el camino para poder llegar a la aprobación de esta ley, se cita a Marcela Lagarde, la cual junto con muchas otras mujeres buscaron un ordenamiento que regulara los tipos de violencia y modalidades de las que muchas mujeres son víctimas todos los días, como lo es la violencia física, violencia psicológica, violencia patrimonial, violencia

económica y violencia sexual, de igual manera contempla la violencia familias y porque ya no se le nombra como violencia doméstica.

El cuarto capítulo, está destinado al apartado metodológico; el cual es resultado de una investigación de corte cualitativo, se exponen las herramientas utilizadas en el trabajo de campo, las cuales fueron historias de vida y entrevistas a profundidad, las técnicas y herramientas adoptadas para la obtención de datos arrojaron como resultado historias de diferentes participantes que pasaron por historias de violencia, se buscó la participación de cuatro mujeres que se encontraran de manera activa en el feminismo, ya fuera en algún colectivo feminista, asociación o dentro de la esfera del feminismo, se les hizo llegar el consentimiento informado y en todo momento se les explico el objetivo de la presente investigación.

El quinto y último capítulo, se compone del análisis de la investigación desarrollada, los resultados finales en base al trabajo realizado con las participantes y tomando en cuenta la información teórica recabada durante la investigación, de igual manera, algunas sugerencias que mejoren las deficiencias observadas durante la investigación en los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, pues se pudo identificar varias deficiencias en el sistema para la protección de las mujeres que pasan por alguna situación de violencia.

JUSTIFICACIÓN

Al referirnos a los derechos humanos, encontramos un discurso en el que se habla de beneficios llamados “prerrogativas” con los que todos contamos por el simple hecho de ser personas, sin embargo, desde décadas atrás ha existido huecos en dicho discurso, es por eso que encontramos a personas como Olympe de Gouges que al interesarse en la exclusión de la mujer en la protección de los derechos humanos murió finalmente en la guillotina, a mujeres conocidas en México como Sor Juana Inés de la Cruz que luchó por la equidad de género, en una época en la que las mujeres no tenían derecho a la preparación profesional o a la simple libertad de expresión.

Es así, que los tipos de violencia en contra de las mujeres en México así como las modalidades han sido normalizados, si bien las mujeres nos encontramos todos los días expuestas a la violencia, existen los colectivos feministas integrado por mujeres que se han dedicado a alzar la voz para la eliminación de las formas de opresión en contra de las mujeres y la disminución de dicha violencia, se han presentado tres olas del feminismo a lo largo del tiempo, con esas olas se ha logrado el reconocimiento de algunos derechos a las mujeres gracias a sus formas de organización y agrupación, como lo es el derecho al voto, la educación, a una ley que contemple los diferentes tipos de violencia contra las mujeres, como lo es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), de la tipificación de un delito que contemple los homicidios de las mujeres así como las cuestiones de género, sin embargo, aún existe una gran deficiencia en la protección de los derechos de las mujeres.

Con base a lo anterior, el objetivo de la investigación es identificar los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres integrantes de colectivos feministas, así como las continuas violaciones a sus derechos humanos que buscan crear un estado de opresión, si bien existen diferentes estudios que se muestran en la

investigación para poder conocer cifras acerca de la violencia que sufren las mujeres así como los tipos y modalidades, las formas de violencia van aumentando día a día, se normaliza y en algunos casos se desconoce que se encuentra en una situación de violencia, como lo es el Gaslighting conocido en español como “Luz de Gas”.

En la presente investigación se hace una recopilación de conceptos de los tipos de violencia contemplados en diferentes ordenamientos nacionales, internacionales, y leyes creadas a raíz de la violencia de las mujeres, como la ley Olympia, La Ley Ingrid, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como el trabajo de campo que nos permitió un acercamiento a mujeres feministas y comprobar que existen huecos en el sistema para poder disminuir o darle la importancia necesaria a los tipos y modalidades de violencia.

En este sentido, se justifica el objetivo de la presente investigación, en la que se recopila con la participación de diferentes mujeres feministas, historias personales que evidencian la violencia contra las mujeres, las cuales consisten en violencia de pareja, violencia física, psicológica, Gaslighting , acoso laboral, agresión por medio de las redes por el simple hecho de ser feminista, la presente investigación permite al lector conocer un poco más de la historia del feminismo, de los tipos y modalidades de violencia y de las leyes que existen, así como los tipos de violencia que aún no se encuentran regulados.

CAPITULO I ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes Internacionales y nacionales del feminismo

A lo largo de este apartado, utilizaremos algunos ejemplos de casos de mujeres ante actos de violencia, así como violación a sus derechos humanos, con el objetivo de identificar los tipos de violencia en contra de mujeres activistas, dentro de los colectivos feministas y el impacto que tuvieron para hacer aportes en la legislación de gran importancia, sin embargo, es importante introducirnos inicialmente a los antecedentes del feminismo internacional, y posteriormente al feminismo en México, los aportes durante las diferentes olas del feminismo y la lucha por los derechos de las mujeres desde el feminismo.

Para poder hablar acerca de los antecedentes del feminismo, desde el punto de vista de Marcela Lagarde, mencionaré algunos puntos acerca del significado del feminismo, uno de los objetivos del feminismo es la voz expresada en beneficio de todas las mujeres, el feminismo se caracteriza por hablar desde una situación personal convirtiéndola en identificación de todas las mujeres, dentro de las formas en que las mujeres hemos sido educadas desde temprana edad, en la que se etiquetaron ciertas conductas, como lo es desde el rol de ama de casa, en el que se justifica con amor, dulzura, obediencia, entrega, basadas en libros y en educación, el feminismo empezó a difundir un nuevo lenguaje, en el que ya se hablaba de opresión y se empezó a solicitar la libertad de las mujeres.

“La importancia del feminismo radica en que es la visión del mundo propia de una de las categorías sociales fundamentales, la mujer, y es elaborada principalmente por las mujeres a partir de su diferencia, de sus experiencias

distintas, desde otro lugar en la sociedad y en la historia: desde la condición de la mujer” (Lagarde).

En los antecedentes del feminismo, es importante introducir un acontecimiento que dejó marca en el feminismo, como lo fue el incendio en la fábrica de camisas Triangle Shirtwaist en Nueva York el 25 de marzo del año 1911, en este incendio murieron 146 mujeres que en ese momento no contaban con el reconocimiento de derechos humanos ni laborales, eran víctimas de la explotación laboral, la mayoría de las víctimas eran mujeres jóvenes inmigrantes, cuando se inició el incendio todas las salidas y escaleras alternas se encontraban bloqueadas, ya que se cerraba todo para evitar robos o algún altercado, a partir del incendio se conmemora el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo. En diciembre de 1977 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó al 8 de marzo como el día internacional de los derechos de la mujer, así como de la paz internacional, ante este suceso, se contempla el color violeta como un símbolo del feminismo, ya que durante el incendio personas que lo percibieron aseguraban que el humo que salía de la fábrica era de color violeta. El violeta, color de los soberanos, simboliza la sangre real que corre por las venas de cada luchadora por el derecho al voto, simboliza su conciencia de la libertad y la dignidad (Organización Internacional del Trabajo, 2011).

Ana Micaela Alterio y Alejandra Martínez Verástegui (2020), mencionan que, la base de lo que actualmente es el feminismo, se encuentra en una lucha por la transformación social de manera profunda, en la que exista una igualdad de derechos, cuando se inició a contemplar un concepto que decía: “todos los hombres nacen libres e iguales”, este término resultaba excluyente de las mujeres, es entonces que se puede empezar a citar a Olympe de Gouges con la “Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana”, en el año 1971 en Francia, posterior a eso, dos años después, murió en la guillotina; la primera ola del feminismo, se centró en el derecho a la educación, éstas se integraban por la movilización europea y norteamericana, sin embargo, una de las problemáticas fue entre las mujeres socialistas y las sufragistas, las cuales tuvieron una división del

movimiento al argumentar que se estaban olvidando de la situación de las mujeres proletarias, por nuestro lado desde el siglo XVIII existían mujeres que se encontraban al frente de la lucha por la independencia(Martínez y Alterio, 2020).

En el año 1917, se encontró Hermila Galindo con la lucha por los derechos políticos de las mujeres; en esta ola del feminismo se encuentra Elvia Carrillo Puerto, considerada como una de las primeras mujeres feministas en Yucatán electa a diputada en el periodo de 1923; la segunda ola a diferencia de la primera, que se preocupaba por la igualdad, esta se centró en la liberación de la mujer, en esta ola se encuentra el interés de las mujeres en el derecho sobre el propio cuerpo, contemplando la sexualidad, se empiezan a visualizar los colectivos y la búsqueda de “la concienciación”, las mujeres se identificaban con las experiencias de las otras y se empezó a buscar el bien total para todas y no parcial, se utilizaba un acercamiento del discurso Marxista referente al trabajo y la plusvalía, en la tercera ola del feminismo, ya se podía visualizar las fallas de la segunda ola, se contempló que no existía un solo modelo de mujer si no que existen múltiples modelos, éstos se caracterizaban por cuestiones de nacionalidad, de religión, de etnia y de cuestiones sociales, la problemática con la parte estadounidense fue que reclamaban una parte “burguesa” y “racista”, sumado a esto los reclamos también llegaron por parte del “feminismo negro”, ya que argumentaban que se estaban centrande en las experiencias y condiciones de las mujeres blancas, en las que el feminismo negro, consideraba que tenían una condición socioeconómica diferente a la de ellas, de una forma las privilegiada(Martínez y Alterio, 2020).

En esta ola, se empieza a hablar de la interseccionalidad, planteada en 1989 por Kimberlé Williams Crenshaw, en la cual se hablaba de la complejidad de la opresión por cuestiones de etnia, raza, clase social, religión, en los años noventa un punto importante es el cuestionamiento de una sexualidad “normal” y “anormal”, de la heterosexualidad como una imposición de lo que debería ser, en la que la heterosexualidad ha sido normalizada y la homosexualidad vista como el

deber de ser castigada y cuestionada, sin embargo, estas teorías no han sido del todo aceptadas por las feministas (Martínez y Alterio, 2020).

En la segunda mitad del siglo XX se declaró “La década de la mujer” por las Naciones Unidas, lo cual dio pie a los diferentes encuentros de importancia para las mujeres del movimiento, en el cual se inició el reconocimiento como mujeres, en 1981 se llevó a cabo el primer encuentro feminista Latinoamericano y del Caribe. En Bogotá, Colombia, se declaró el día 25 de Noviembre como el día Internacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres, posteriormente en el año 1983 se dio el segundo encuentro en el Perú, en la cual se discutió la ampliación de la política de las mujeres, el tercer encuentro fue en el año 1985 en Brasil, en este se discutió la clase y el género, el cuarto encuentro en 1987 se llevó a cabo en Taxco, México; este fue de importancia ya que se centró en el documento “del amor a la necesidad” el cual expresaba que todas necesitaban amor, no debían existir las diferencias entre ellas, se aceptaban las diferencias que existían de unas con otras y contemplaban que la fuerza de una era la fuerza de todas, lo cual en el feminismo actual es muy pronunciado.

El quinto encuentro se llevó a cabo en Argentina, en este encuentro a diferencia de los otros que se hablaba de cuestiones políticas, del reconocimiento como mujeres y la unificación, este encuentro ya contemplaba el “derecho del cuerpo”, en el cual se estableció el 28 de septiembre como el día de la lucha contra el aborto, aquí ya se contemplan las relaciones de poder del sistema patriarcal, se da la lucha por la opresión, discriminación, explotación por razones de raza, etnia, sexo, género, en un sexto encuentro en el Salvador en 1993; en el cual se habló de la residencia y se plantea el rechazo de los financiamientos, el séptimo encuentro en Chile en 1996, que continuó con el octavo encuentro en República Dominicana en el año 1999, en el cual se habló del documento de Alda Facio, en el cual, se plasmaba que cinco años después de Beijing las mujeres se encontraban más pobres, más marginadas y más violentadas, pero se contaba con un gran avance ya que se contemplaban en la perspectiva de género así como en sus proyectos (Martínez y Alteiro:2020).

Por otro lado, dentro de las teorías feministas, Gabriela Cano (1997:345), nos introduce al recorrido histórico del feminismo, es en el siglo XIX que el vocablo feminismo empezó a utilizarse, pero fue hasta el siglo XX donde dicho término se había vuelto de uso común en los medios cultos de la capital del país, donde se reivindicaban la igualdad entre los sexos, principalmente, aquellos que involucraban la capacidad intelectual y los derechos educativos. En ese entonces la participación política femenina se veía como algo deseable, pero posible a largo plazo.

Sin embargo, en diferentes revistas femeninas, la idea de emancipación de las mujeres, buscó ampliar la cultura femenina. Por su parte, la revista científico-literaria consagrada a la evolución, progreso y perfeccionamiento de la mujer (1903-1905), dirigida por Dolores Correa Zapata, Laura Méndez de Cuenca y Mateana Murguía de Aveleyra, en la *Mujer Mexicana*, se expresaron las primeras mujeres profesionales en el campo de la medicina y de la abogacía (Cano, 1997:346).

Sobresaliendo la escritora Laureana Wrigth González de Kleinhans, quien fue la más brillante y radical defensora de la emancipación de la mujer, destacando que la subordinación de las mujeres se sustentaba en su debilidad intelectual; para ella lo prioritario fue su educación y fortalecimiento moral, únicas vías para alcanzar la autonomía personal y salir de la estrechez de la vida doméstica en que transcurría la vida femenina (Cano, 1997: 346).

Durante el siglo XX, la oposición al gobierno favoreció la incorporación femenina a la actividad política, y es durante el año de 1915 que se abrieron espacios políticos donde se promovía el desarrollo de cuestiones planteadas por el feminismo. Por su parte el constitucionalismo fue la única de las facciones contendientes en la Revolución mexicana que favoreció posturas igualitaristas, tanto en el terreno educativo, como en la legislación civil (Cano, 1997:348).

No ocurrió así con respecto a los derechos de ciudadanía; pues el Congreso Constituyente denegó el sufragio femenino, a pesar de esto, el feminismo adquirió

relevancia política que nunca antes había tenido durante el mandato de Salvador Alvarado en Yucatán (1915-1918), gobernador y comandante militar, impuesto por las fuerzas de constitucionalismo. El gobierno de Salvador Alvarado buscó “impartir una educación laica y racional a las mujeres yucatecas, en su mayoría campesinas indígenas, y favoreció la creación de empleos que permitieran a las mujeres ejercer sus responsabilidades domésticas como esposas y madres, y que, al mismo, les permitieran tener un salario propio” (Cano, 1997:348).

Durante el año de 1916, se llevaron a cabo dos congresos feministas con el fin de buscar un consenso en torno a las reformas educativas y sociales impulsadas por el gobierno de Alvarado, destacando dentro de este la educación y trabajo de las mujeres, y donde Hermila Galindo destacó que los impulsos sexuales eran igual de poderosos que el de los hombres, además de proponer una educación higiénica femenina, que incluyera conocimientos sobre biología humana (Cano, 1997).

Posteriormente, surgió en México el Consejo Feminista Mexicano; donde se distinguieron tres aspectos: el económico (igualdad salarial, condiciones de seguridad en el empleo, protección a la maternidad); el social (formación de agrupaciones libertarias, dormitorios y comedores para trabajadores, regeneración de prostitutas) y el político (igualdad de derechos ciudadanos, reforma al Código Civil), el consejo mantuvo una postura internacionalista y pacifista y busco relacionarse con grupo de mujeres de los Estados Unidos, que fueran políticamente a fines (Cano,1997).

Otras de las mujeres que destacaron durante el año de 1925, fueron María del Refugio García y Elvia Carrillo Puerto; identificándose con posiciones políticas de izquierda, teniendo como prioridad los aspectos económicos de la condición femenina y los problemas de las mujeres trabajadoras, por su parte Carrillo Puerto, mujer yucateca, conocida como la “monja roja”, la cual luchó por los derechos políticos de las mujeres, derecho al voto, sin embargo, fue hasta el año de 1953, donde se obtuvo dicho derecho (Cano,1997).

En el año de 1934, dos congresos sobre prostitución estuvieron sesionando en forma paralela en la ciudad de México, por su parte, “la facción izquierdista ubicaba las causas de la prostitución en la miseria y en la desigualdad económica entre las clases sociales”, estos congresos, fueron de suma importancia, ya que contaban con la presencia de instancias gubernamentales, y la asistencia de la prensa, ocasionando, además, opiniones que interesaban a los grupos feministas, y que influía sobre cuestiones políticas y autonomía de las mujeres (Cano,1997).

Mientras que, en el año de 1928, en el Código Civil se incorporaron principios, como igual capacidad jurídica de hombres y mujeres, reconociendo derechos sobre sus bienes, empleo o profesión, sin embargo, este último tenía influencia sobre la autorización de sus maridos, por su parte, el Marxismo, descalificaba al feminismo, ya que lo consideraba asunto de mujeres, en su caso el “FUPDM”, (Frente Único Pro Derechos de la Mujer), corriente política minoritaria denominada la “Republica femenina”, pugnaba por que se reconociera entre mujeres y hombres la trascendencia social, no solo como función maternal, sino como integrantes de la fuerza de trabajo (Cano, 1997).

Es así como la despenalización del aborto, el cual fue tipificado en 1996 como un delito en el Código Penal del Distrito y Territorios Federales, fue la demanda por la que las feministas lucharon y pusieron sus máximos esfuerzos, como principio, defendieron el derecho a decidir sobre su cuerpo y su sexualidad, además de considerar la educación sexual y el uso responsable de métodos anticonceptivos, buscando modificar la legislación relativa a la interrupción del embarazo (Cano, 1997).

En un plano más general en México, se contemplaron puntos como la incorporación de una perspectiva de género a su plataforma política durante el año de 1988 y en la década de los ochentas despegó el feminismo en el terreno académico. Surgiendo publicaciones sobre dicho tema, destacando Marta Lamas en su revista semestral “Debate Feminista”, con la intención de ser un puente entre los aspectos políticos y las teorías del feminismo (Cano,1997).

Es así como en México, el feminismo ha alcanzado presencia nacional, particularmente en las zonas urbanas, tanto en esferas políticas, como académicas; y a finales del siglo XX, pese a que no se ha tenido una postura de aceptación generalizada, este movimiento social mantiene y lucha su postura igualitaria, así como la defensa de la autonomía de las mujeres, así como denunciar y erradicar la violencia sexual (Cano,1997).

Siguiendo el contexto de los antecedentes del feminismo en México, Patricia Galeana, interpreta que el feminismo es la doctrina social, que ha buscado el reconocimiento y el respeto a los derechos de las mujeres, como lo es en el ámbito político, en la educación, en los derechos reproductivos y sexuales, busca la eliminación de las formas de subordinación y discriminación para la mujer (Galeana,2017).

En 1854 en México, Ignacio Ramírez escribió que las mujeres pasaban por tres estadios (Galeana,2017).

1. Todas nacen esclavas
2. Las mujeres son liberadas por sus esposos
3. Las mujeres se liberan a sí mismas.

El primer jefe del ejército constitucionalista, el cual fue Sergio Alvarado, promovió la Ley del Divorcio, aprobada en 1915, ya que anteriormente el pensar en que la mujer se divorciara y tuviera otra pareja era inconcebible para la sociedad (Galeana,2017).

Patricia Galeana (2017), se refiere a Hermila Galindo, como una figura muy importante que representaba la revista de mujeres, Hermila, hacía referencia a la necesidad de la lucha por los derechos reproductivos y sexuales de la mujer, en el que la maternidad fuera por elección y la decisión de la mujer sobre su cuerpo, Hermila fue quien afirmó que los impulsos sexuales de las mujeres eran igualmente poderosos que los de los hombres, y propuso una educación higiénica femenina que incluyera conocimientos sobre la biología humana.

Es importante adentrarnos a la historia de las mujeres en México a lo largo de las décadas, de cómo el feminismo fue evolucionando para llegar a donde se encuentra hoy, sin embargo, desde tiempos atrás el matrimonio se ha reflejado como una forma de subordinación a la mujer, como en este texto se menciona, anteriormente en la lucha de la participación de la mujer al voto y a ser votada, no se le otorgaba sustentando que era como darle el doble voto al hombre, ya que la mujer siempre haría lo que el esposo le ordenara (Galeana,2017).

Es importante señalar, que después de la segunda guerra mundial, fue un momento crucial para el feminismo, ya que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), identifica las formas de violencia a la mujer, y nace la convención Belém do Pará, nacen organismos internacionales para la protección de la mujer, durante esta época, se solicitaba una representante de cada país para hablar para las mujeres, pero incluso las personas que estaban en el poder decían que no se podían poner de acuerdo y era entonces representada por un hombre, México fue de los pocos países que fue representado por un hombre.

Ante la resistencia social y política las mujeres, pensaban que tenían la necesidad de generar movimientos sufragistas, siendo así que se dio lugar a la primera ola del feminismo, la Unión Nacional de Sociedades nace por el sufragio femenino, en 1958; fue un movimiento británico liderado por Millicent Garret Fawcet que luchó por el derecho al voto a través de campañas publicitarias; posteriormente en 1903 Emmeline Pankhurst usaba métodos alternos para alcanzar la igualdad” (Galena, 2014).

Por otro lado, durante el liberalismo, se instituiría la dualidad pública/privada, la cual resultó equivalente a la división mercado/ ámbito doméstico, asignándole a la mujer el entorno del hogar, donde tampoco reinaría ella, sino su marido. Esta división de esferas resguarda el “buen orden social” (Bonilla, 2010:192).

Las mujeres feministas como medio de organización integran un movimiento, a través de los cuales se integran los colectivos feministas de las diferentes entidades, otra forma de organización son las organizaciones civiles, en esta

organización las mujeres, tienen como objetivo eliminar la desigualdad que por mucho tiempo se ha generado, una desigualdad social y política, buscan el reconocimiento de los Derechos Humanos, de los que se han visto violentadas.

Este movimiento. integrado por mujeres en su mayoría, han sido víctimas de violencia por parte del Estado o por parte del sexo masculino; creando desigualdades que han generado una lucha por erradicar las formas de discriminación, la violencia puede ser ejercida en diferentes formas, puede ser violencia física, económica, psicológica, laboral, de pareja y política.

Las mujeres que integran los colectivos feministas, se encuentran en una constante lucha para erradicar las formas de violencia, la subordinación y la discriminación de la mujer, durante el camino se acompañan entre ellas, crean nuevas fortalezas y se acompañan

Sin embargo, las autoras María Guadalupe Noriega, Braulio Angulo, Gisele Angulo y Carmen Castillo (2016:46), contemplan que el feminismo no es estar en contra de los hombres, es y ha sido la filosofía y la acumulación política ideada y vivida por millones de mujeres de diferentes épocas, naciones, culturas, idiomas, religiones e ideologías que ni siquiera han coincidido en el tiempo, pero lo han hecho en la búsqueda y la construcción de la humanidad de las mujeres, el feminismo no es radicalizar a los dos sexos, oponerlos o confrontarlos, no es querer demostrar que la mujer es mejor que el hombre, se trata de demostrar que las mujeres son tan humanas como los hombres y podemos construir el mundo todos.

Es así como las adversidades que pueden presentarse en las mujeres feministas, integrantes de colectivos feministas, pueden ser situaciones en las que fueron víctimas de violación, las que sufren por violencia en su entorno familiar, por su pareja o ex pareja, ya sea física, psicológica, la violencia económica que crea un nivel de frustración, aquellas mujeres en las que el Estado no les permite interrumpir el embarazo aún y peligrando su vida, las madres, hermanas, familia

de las víctimas del delito de feminicidio, las que son víctimas de la exposición de la prensa a la dignidad de las mujeres víctimas de homicidio.

1.2 Colectivos Feministas

Dentro de los antecedentes de los primeros colectivos feministas en México, empieza muchos años atrás, si bien no se les daba el nombre de lo que ahora es feminismo y tampoco colectivos feministas, ya existía un antecedente de las mujeres organizándose y agrupándose por exigir ciertos derechos en las diferentes olas del feminismo.

Con base a Patricia Galena (2017), las primeras agrupaciones se dieron por mujeres zacatecanas en el año de 1824, cuando algunas mujeres escribieron al congreso constituyente expresando su deseo de ser partícipes en algunas decisiones, para el año de 1856, ya eran 81 mujeres las que reclamaban sus derechos políticos, argumentaban que realmente no existía en la legislación algún apartado que excluyera a las mujeres de poder votar, pero aún existía otra preocupación por parte de las mujeres, la educación, los hombres se preocupaban por la manipulación de las mujeres si tenían acceso a las mujeres, Margarita Chorné y Salazar el 18 de enero de 1886 fue la primer mujer en obtener un título profesional, conforme las mujeres fueron accediendo a una educación universitaria, fue creciendo la exigencia de la liberación femenina, con más mujeres siendo profesionistas, maestras, pasaron a ser revolucionarias, en contra de la dictadura porfirista se reunían en clubes políticos.

Por otro lado, en Puebla, en el siglo XIX, existían mujeres como las saraperas o cigarreras en la ciudad de México, las cuales encabezaban movimientos sindicalistas, durante varios años las mujeres buscaron agrupamiento, estaban en

desacuerdo en las formas en que las mujeres no eran tomadas en cuenta o de los nulos derechos que tenían,

En 1900 se constituyó en San Luis Potosí el Club Liberal Ponciano Arriaga, se organizó el Club Liberal “Discípulas de Juárez” en Veracruz y el Club “Antonia Nava” en Matehuala, San Luis Potosí, mientras que, en 1904, nacen organizaciones feministas, como “la Sociedad Protectora de la Mujer” en la Ciudad de México, Presidida por María Sandoval y Laura Méndez, por otro lado, en Veracruz, Lucrecia O. Toriz, la cual era conocida como “La Virgen Roja”, en 1907 en organización con sus compañeras fueron a huelga general de Río Blanco en contra de los soldados (Galena, 2017).

Sin embargo, una fecha de importancia para los colectivos feministas, se da en 1916, en la cual Alvarado, del 13 al 16 de enero organiza en Mérida, el primer congreso feminista, al cual acudieron 617 delegadas, entre las cuales había una figura muy importante para lo que hoy es el feminismo, Hermila Galindo, quien era originaria de Durango, la cual tiene un recorrido de lucha del feminismo, desde el año de 1906, Hermila estaba en contra de las formas de opresión en contra de las mujeres, fue quien abrió camino político para la participación de las mujeres en la esfera política, así como defensora de los derechos reproductivos y sexuales, argumentando que las capacidades de las mujeres iban más allá de solo la procreación, y de la igualdad de capacidades para puestos de importancia entre hombres y mujeres (Galena, 2017).

Saltando a una figura de la actualidad, con el ideal de Marcela Lagarde, las mujeres feministas son la voz de todas, hablan para los otros y no solo para ellas, no solo hablan con ellas, si no para ellas, se busca un avance y un cambio que sea benéfico para todas y no solo para una parte parcial.

En el pasado, las mujeres solo veían las cosas desde fuera, ya que no podían ser incluidas en varias cosas, como hemos mencionado en el capítulo anterior y retomaremos más adelante; el camino de las mujeres en el feminismo ha traído consigo el poder decir “no”, se pudieron nombrar prácticas cotidianas que estaban

naturalizadas y llamadas como “amor, entrega, cuidados”, entonces se descubrió el término “opresión”, para poder nombrar esas situaciones cotidianas en las que la mujer era la más vulnerable.

Se construyeron a partir de la historia tres pilares muy importantes, los cuales son, la solidaridad, socialismo, y liberación de la mujer, el feminismo usa el lenguaje del convencimiento, sin embargo, son llamadas como “locas” por conmemorar el 8 de marzo, durante la lucha del feminismo, por mucha solidaridad que se logre, se acompaña de burlas y de desaprobación, por mucho que las leyes se modifiquen y se deroguen para cambiar en beneficio de las mujeres, no existe instituciones, leyes o normas para el feminismo (Lagarde,1999).

Hay que comprender la importancia del feminismo, el cual, en palabras de Marcela Lagarde, cita de la siguiente manera:

“La importancia del feminismo es la visión del mundo propia de una de las categorías sociales fundamentales, la mujer, y es elaborada principalmente por las mujeres a partir de su diferencia, de sus experiencias distintas, desde otro lugar en la sociedad y en la historia: desde la condición de la mujer “(Lagarde,1999).

En el feminismo, el compromiso en primer plano es con las mujeres, el papel del compromiso de los hombres y en la sociedad se enfoca en rediseñar un espacio de desarrollo en donde las mujeres sean participes y se fomente el empoderamiento, en siglos pasados podíamos observar una mutilación en la ciudadanía de las mujeres, en una época en la que las mujeres ya no creían en un cambio, se veía como un sueño, ese rediseño que varias autoras atrás promovían, como lo es Olympe de Gouges, en palabras de Marcela Lagarde (1999), la importancia de las generaciones milenials, radica en el cambio que se busca, el cual construye la humanidad de las mujeres, busca la eliminación de la autorrepresentación y auto designación, que contrae los actos de poder patriarcal, los cuales al ser modificados se busca una convivencia en las relaciones entre hombres y mujeres que sean más democráticos.

Este movimiento tiene como objetivo la generación de un cambio en las relaciones sociales, en las cuales, sean eliminadas las desigualdades de los sexos, la liberación de la opresión de las mujeres. (Gamba, 2008:2)

Dentro de los antecedentes de lo que hoy se conoce como los colectivos feministas, se encuentra un camino largo de mujeres luchando juntas, sin embargo, bajo la subordinación, podemos encontrar diferentes ejemplos, como lo fue en el zapatismo, o el caso de la revolución francesa, en las cuales las mujeres no tuvieron respuesta a sus demandas, o en el caso de que demandaban en derecho al sufragio, es entonces que se dieron cuenta que debían luchar de manera autónoma, el renacimiento es otro ejemplo de la lucha de las mujeres.

Algunas mujeres como lo son Olimpia de Gouges y Mary Wollstonecraft (2008), en sus épocas, en las que aún no se visualizaba el movimiento del feminismo, lucharon por los derechos de las mujeres, pidiendo derechos civiles, políticos, la posibilidad de divorciarse, teniendo como resultado la muerte por exigir la liberación de las formas de opresión contra las mujeres.

Dentro de las precursoras que lucharon por el reconocimiento de las mujeres, se encuentra Flora Tristán, la cual es un ejemplo de que desde varios siglos atrás existe la figura del feminismo, pero aún no se visualizaba como tal, en el siglo XIX, que es la época en la que Flora Tristán visualizó la situación de una falta de derechos a las mujeres, es así que flora se percató de que “la mujer es proletaria del proletariado” (2008), lo encaminada a que, hasta el hombre más oprimido, buscaba la opresión desde lo más cercano, que eran sus mujeres (Gamba,2008).

Después de que acabara la guerra civil, se otorgó el voto a la gente de color, sin embargo, no fue el caso de las mujeres, ellas no fueron contempladas para otorgar este derecho, fue entonces que algunas mujeres burguesas, pero igual se integraron algunas mujeres obreras a un congreso convocado por Elizabeth Cady Stanton, el cual se realizó en una iglesia en Séneca Falls, posteriormente en 1920,

la enmienda 19 de la Constitución reconoció el derecho al voto sin discriminación de sexo (Gamba,2008:3).

Al finalizar la segunda guerra mundial, es una época de importancia para el feminismo como movimiento, ya que al poner fin se pudo evidenciar la nula protección a los derechos de las mujeres y otros grupos vulnerables, en su mayoría se otorgó el derecho al voto a las mujeres en varios países, en esta época se encuentra dentro del llamado “nuevo feminismo” a Simone de Beauvoir, una precursora de importancia, con su obra “El segundo sexo” (Gamba,2008).

El nuevo feminismo tiene sus inicios en Estados Unidos y Europa, a finales de último siglo, la importancia del llamado “nuevo feminismo” fue el poder redefinir el concepto que se tenía del patriarcado, la sexualidad, la realización de un análisis a los inicios de la opresión de las mujeres, la división del trabajo, el trabajo de la mujer en el ámbito doméstico, estos cuestionamientos llevaron a uno de los objetivos que tiene el feminismo, en el que se busca una transformación en la sociedad y entre los sexos para eliminar las diferencias y buscar una igualdad, el nuevo feminismo busca romper con los estereotipos que desde siglos atrás se han definido en la sociedad, etiquetando a las mujeres en un concepto de lo que es “natural”, anteriormente y hasta no hace mucho, la naturaleza de las mujeres es una familia y haciéndose cargo de las tareas del hogar, como en algunos lugares aún se encuentra muy marcado, como lo es Afganistán retomando la religión de una forma muy radical, en el que las mujeres solo tienen como finalidad el procrear y cuidar a sus hijos, es un país que ejemplifica el retroceso de los derechos de las mujeres, la sexualidad de las mujeres dentro del nuevo feminismo también tuvo reivindicación, al identificar que el derecho al placer de las mujeres en su sexualidad estaba regulado por los hombres.

Aunado a lo anterior, en el siglo XIX, ya se empiezan a identificar las diferentes olas del feminismo, como lo mencionó en el apartado anterior, en estas olas, ya se habla como tal del feminismo y ya se puede notar el agrupamiento de las mujeres con un objetivo en común, como lo es la lucha por los derechos de las mujeres y la búsqueda de la igualdad de los sexos.

En palabras de Harriet Dyer (2018), en la primera ola usaban en Gran Bretaña la palabra “sufragista” como una forma de ofensa hacia las mujeres, sin embargo, en esos años de los 90’s, las mujeres no se identificaban como lo que hoy son las mujeres feministas, los movimientos en una parte se encontraban integrados por activistas independientes que se preocupaban por buscar mejoras en los derechos de las mujeres, como lo fue en el caso del “feminismo negro”, en el que se argumentaba que dentro del feminismo tenían preocupaciones distintas, en esa época también se encontraban luchando las mujeres por diferentes derechos, algunas en mejorar el estigma de las mujeres de la clase media que salían a trabajar y no dependían de la figura masculina, por otro lado la introducción de la mujer al ámbito laboral, el poder decidir de su propio patrimonio, entre otros, logrando así un gran cambio en las legislaciones.

En siglos atrás e incluso en la actualidad, las legislaciones han sido creadas y diseñadas para que la mujer sea dependiente de los hombres, las mujeres no tenían las mismas prestaciones que los hombres, incluso algunas trabajaban como los hombres para mantener a su familia, trabajando en igualdad en horario y ganaban mucho menos o sus prestaciones eran menores si no es que nulas.

Entre las leyes de tiempos atrás que ejemplifican la violencia dentro de la legislación a las mujeres, se encuentra dentro de Gran Bretaña, la ley de propiedad de la mujer casada, la cual se creó ya que anterior a la existencia de esta ley, las mujeres al casarse le transferían todos sus bienes a su marido, ya que eran una unidad, esta ley garantizó la visualización jurídica en la que la mujer ya podía comprar y tener un patrimonio propio, así como demandar y ser demandada (Dyer,2018).

La importancia de las mujeres sufragistas es que empezaron a reunir más mujeres con intereses similares, como lo fue Emmeline Pankhurst, quien fue fundadora del sindicato Político y social de las mujeres, por sus siglas en ingles WSPU, la importancia de fundar este sindicato, fue que pudieron identificar que con las protestas silenciosas no se estaban acercando ni poco a obtener el derecho al voto, Emmeline Pankhurst, fue famosa por su frase “hechos, no palabras”, en la

época de Emmeline, las mujeres se encontraban frustradas y enojadas de pasar tantos años en campaña y no tener al final acceso al voto, es así que más de medio millón de sufragistas se reunieron para exigir el sufragio femenino en el año de 1908, a partir de ese entonces las cosas se fueron intensificando, ante el nulo interés del gobierno, las mujeres empezaron a hacer huelgas de hambre, se encarceló a mujeres por sus acciones, en esta época se podía observar la iconoclasia, en la cual realizaban daños materiales, agresiones a diputados que obstaculizaban en camino de las mujeres al sufragio, con estas acciones se dio una movilización entre la sociedad y los militantes, que argumentaban que ante esta situación las mujeres no tenían la capacidad para obtener el voto, que es por lo que se encontraban luchando, la gente argumentaba que las mujeres del movimiento eran demasiado “irracionales”, de igual forma argumentaban que la violencia no era aceptada bajo ninguna circunstancia (Dyer,2018).

Sin embargo, al estallar la primera guerra mundial, en el año de 1914, por seguridad cancelaron las activistas la campaña, de igual forma Emmeline Pankhurst, decidió que las activistas dedicaran los esfuerzos en sus enemigos durante la guerra, al terminar la guerra en 1918, se otorgó el voto a los hombres que cumplieran la mayoría de edad, que era a los 21 años y el único caso en las mujeres fue después de los treinta años, posteriormente se presentó una ley de suma importancia, la cual fue Ley de Representación del Pueblo, esta ley permitió reducir la edad de las mujeres a los veintiún años, y no se exigían los requisitos de propiedad (Dyer,2018).

1.3 Colectivos Feministas con Trayectoria

A nivel nacional existen diferentes colectivos feministas de los que al menos en una ocasión hemos escuchado hablar, si bien existen muchos colectivos feministas y todos tienen en conjunto el interés de los derechos de las mujeres, cada uno tiene su lucha, en el estado de Hidalgo algunos de los colectivos son

Marea Verde, las cuales se enfocan en los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres, buscan la eliminación de las barreras sociales y el acceso de las mujeres a una ILE legal y segura, se encuentra el colectivo Aquelarre Cihuacóatl, al igual que el Colectivo Amicus, a través de redes sociales exponen las demandas de violencia de las mujeres a las que les dan acompañamiento y comparten información de la violencia contra mujeres de varios estados, a nivel nacional se encuentra el colectivo Las Brujas del Mar, en el estado de Veracruz, quienes promueven diferentes conferencias para la difusión de temas acerca de la violencia de la que son parte muchas mujeres.

Referente al estado de San Luis Potosí, se encuentran colectivos como Embajadoras de la Paz, quienes brindan ayuda a mujeres, niñas y adolescentes que necesitan apoyo y se encuentran en una situación de bajos recursos, Colectiva La Castilla combativa, su intervención va dirigida en calles, marchas feministas, tendaderos y volanteo para dar a conocer y discutir temas en espacios públicos, se encuentra de igual manera La colegia de Themis, Trabajan con otras mujeres y grupos de vulnerabilidad para lograr el reconocimiento de sus derechos y Batucada Vulvasónicas, quienes Brindan acompañamiento a las víctimas y sus familiares que sufren violencia hacia las mujeres (Juárez, 2019).

1.4 Propuestas Metodológicas Feministas

Teresita de Barbieri (2002) hace un importante aporte a las propuestas metodológicas feministas, en la cual asegura que se habla de las metodologías feministas para referirse a las prácticas de la acción feminista como a las formas de generación de conocimiento.

En la Investigación de Barbieri (2002), se menciona que se intentaba desarrollar formas de trabajo con mujeres, para provocar el reconocimiento de los constreñimientos que los sistemas de género producen en sus vidas, así como la

capacidad de expresar el interés de superar los malestares que se llegan a identificar de manera individual o colectiva.

En la primera década en que emerge el feminismo se crean propuestas y debates mediante la observación sistemática de las mujeres feministas académicas, el conocimiento producido por las ciencias sociales no se daba cuenta de la subordinación de las mujeres, y cuando era visible, solo era para ser justificada, es por eso que se empezó a considerar que debían cambiar las formas de hacer ciencia, se dio un cambio de forma revolucionario (Barbieri,2002).

Dentro del texto se contemplan las críticas y propuestas que se hicieron en torno al feminismo, las cuales se contemplaron en tres puntos(Barbieri,2002):

- Acabar con lo que se ha llamado “la ceguera de género” en la investigación social.
- Producir conocimientos que den cuenta de las condiciones de vida específicas de las mujeres.
- Producir una teoría o los conocimientos necesarios para eliminar la desigualdad y subordinación de las mujeres.

Dentro de la metodología contemplada por Barbieri (2002), menciona que la metodología no puede desvincularse de la teoría, así mismo, el proceso de investigación tiene que adecuar el problema a estudiar, la teoría desde donde pueda ser entendida, explicada y las maneras de proceder a lo largo del desarrollo de la investigación.

En la sociología se hace una distinción entre perspectivas del orden (las sociedades son organismos vivientes, están bien establecidas) y del conflicto, representado como el cambio social que proviene de fuera, con participes diferentes.

“la subordinación y las jerarquías sociales, son un producto de relaciones de poder, Se debe realizar un análisis a las instituciones del derecho

familiar, matrimoniales, transmisión hereditaria de los patrimonios, políticas estatales de salud y población.” (Barbieri, 2002).

Siguiendo de la línea de las teóricas feministas de gran importancia, se encuentra Simone De Beauvoir (1949), conocida principalmente por su obra “El segundo sexo”, ella se hace preguntas como ¿qué supone ser mujer?, ¿cómo se educa a la mujer por ser mujeres en la sociedad y en las distintas sociedades?

“Cuando se hallan en presencia dos categorías humanas, cada una quiere imponer a la otra su soberanía; si las dos se empeñan en sostener esa reivindicación, se crea entre ellas, ora en la hostilidad, ora en la amistad, pero siempre en la tensión, una relación de reciprocidad; si una de las dos es privilegiada, se impone a la otra y se dedica a mantenerla en la opresión.” (Beauvoir, 1949:23).

La teoría principal de la autora Beauvoir (1949) es que la mujer, es un producto cultural que se ha construido socialmente, su obra es muy famosa y usada por el feminismo, en su obra realiza críticas a los psicoanalistas, menciona casos de lo que significa ser mujer, y los estereotipos con los que las mujeres son vistas.

Las mujeres necesitan independencia económica para ser libres, uno de los problemas del llamado sexo débil era el aspecto económico, exponía que la mujer siempre fue considerada la otra ante los ojos del hombre.

Desarrolla el concepto de “Heterodesignación”, el cual habla del rol que comparten las mujeres, los roles que el patriarcado les asigna, Simone De Beauvoir (1949) decía que las mujeres terminaban actuando y pensando para las miradas masculinas, desde esta autora no ha cambiado el pensamiento, en el que se educaba a las mujeres desde niñas para las tareas domésticas, mientras que a los niños se les educa con independencia, son educados de manera diferente.

La cultura hace a la mujer ser lo que es, referido a que desde temprana edad la sociedad, la familia, la cultura, impone una determinada forma de ser, de cómo es que la mujer debe cumplir con ese tipo ideal.

Su obra es considerada como la biblia de las mujeres, al hacer un análisis a su obra, se retoma a que los hombres desde tiempos más remotos han sido los sobresalientes, los que han estado como los literarios más importantes, con mejores empleos, mejores sueldos, pues se les imponen facilidades de las que las mujeres no gozan en la misma proporción.

Estudió las condiciones que fueron posibles para que las mujeres fueran consideradas, afirma que no se nace mujer, se debe aprender a serlo. En la obra de la autora, retomamos al derecho romano, en el cual el esclavo y la mujer eran puestos en la misma posición, como cosas que eran materializadas y vistas sin valor alguno.

Por otro lado, al hablar de las mujeres visualizadas como objetos, encontramos los estudios de Gayle Rubín, los cuales son de importancia cuando se pretende hablar de cuestiones de género, dentro de sus análisis nos acerca a la violencia hacia la mujer desde antecedentes antiguos, y de la mujer usada como capital.

Las mujeres tiempo atrás, es cuando empezaron a ser “domesticadas”, al referirnos a domesticadas nos encontramos con la mujer que ha servido para las tareas del hogar, como una máquina para procrear hijos, como mercancía, como mujeres que se han convertido en objeto sexual para los hombres, fuera de esas relaciones con el sexo masculino no representan algún tipo de ayuda, desde los estudios de Sigmund Freud es que se ha visualizado la mujer domesticada bajo otros nombres, en el que la mujer es usada como materia prima, bajo el análisis a algunos teóricos es que da origen al término “sistema sexo/género”, el sistema sexo/género se acerca a las sociedades que transforman la sexualidad biológica en productos de la actividad humana (Rubín, 1986:97).

Acercándose a realizar una crítica desde un punto feminista a las teorías de Marx, las mujeres fueron utilizadas como una reserva de la fuerza del trabajo para el capitalismo, las mujeres servían a los fines del consumo capitalista desde su papel de administradora del consumo familiar, bajo este tenor, se argumenta que el trabajo doméstico es un elemento importante en el proceso de reproducción del

trabajador del que se extrae la plusvalía, sin embargo, éste no tiene retribución alguna, durante los diferentes análisis a la reproducción de las fuerzas de trabajo, no se ha podido explicar por qué las mujeres son atribuidas a las tareas domésticas y no el sexo masculino (Rubín,1986:100).

Siguiendo la línea de la opresión de las mujeres, en lugares como el Valle de las Amazonas y las montañas de Nueva Guinea, está naturalizado la violación colectiva a las mujeres para mantenerlas “en su sitio” cuando no dan resultados, con formas de intimidación masculina, así mismo son intercambiadas como objetos, desde las teorías de Marx, se puede analizar la opresión sexual, en el que los trabajadores dentro de sus necesidades se contenía una esposa, desde ese momento las mujeres no podían heredar nada, las mujeres no podían dirigir, tampoco podían como se mencionaba “hablar con dios”, con el capitalismo se inició una herencia de cultura entre la femineidad y masculinidad (Rubín,1986:101).

El segundo en pasar por una crítica a sus teorías desde las perspectivas feministas es Engels, desde el origen de la familia, en el que se asegura que un grupo humano debe reproducirse en varias generaciones, se hace una distinción entre sistemas económicos y sistemas sexuales, el modo de “reproducción” se propuso en contra de los modos de “producción”, se incluye el concepto de patriarcado, el cual contempla como “una forma específica de dominación masculina” (Rubín,1986:105).

Dentro de la teoría de Engels, se hace referencia a los sistemas de parentesco, los cuales vienen desde la antropología, éstos son de importancia analizar, Rubín contempla estos sistemas como formas empíricas de lo que refiere como sistema sexo/ género, éste está compuesto por una lista de parientes biológicos, en éste encontramos el matrimonio de las mujeres, en sociedad preestatales, el matrimonio no es más que un idioma de interacción social que organiza actividades económicas, políticas y ceremoniales (Rubín,1986:109).

Se agrega a lo anterior, las estructuras elementales, en las que se caracterizan por el intercambio, en algunos lugares en tiempos de cosecha se intercambia el producto de las siembras, el hombre manda la cosecha a la casa de su hermana, mientras que en la casa en la que vive se llena de provisiones por el hermano de su esposa, la finalidad de los regalos, es la creación de relaciones de confianza, solidaridad y ayuda mutua, complementando esta teoría, se incluye la de Lévi-Strauss, con la teoría de la reciprocidad primitiva, en la cual los regalos son relacionados con el matrimonio, las mujeres son las que constituyen los regalos, así las mujeres se convirtieron en conducto de una relación, incluso antes de saber que participarán en una transacción, los beneficios del intercambio son los hombres, dejando a las mujeres como un solo objeto en circulación, así es como se nombra “el intercambio de mujeres”, ante el intercambio de mujeres como objetos sexuales, como tributo, siendo compradas y vendidas, es que se da la famosa costumbre de entregar el padre en el altar a la mujer que se unirá en matrimonio con un hombre, los sistemas de parentesco intercambian de igual forma linaje, nombres, antepasados, derechos, personas y sistemas de relaciones, lo cual da como resultado que las mujeres no tengan derechos ni siquiera sobre sí mismas(Rubín,1986:112).

La imposición de la división de los sexos, resultó como una forma de categorías de exclusión, en la que se dividieron las tareas de los sexos, imponiendo de igual forma la institución de la familia que trajo consigo la heterosexualidad, es así como los sistemas de parentesco convirtieron a los sexos de machos y hembras, a hombres y mujeres (Rubín,1986:114).

CAPITULO II EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA

Al hablar de la violencia contra las mujeres, es importante citar a Rita Segato, quien habla de la guerra de las mujeres, del cuerpo de las mujeres como territorio y una forma de poder para el sexo masculino, la violencia ejercida contra las mujeres es un evento histórico, la violencia cada vez se ha convertido en más cifras, en más brutalidad, más despiadada, en algún punto, la violencia contra las mujeres era visto como un daño colateral de la guerra, posteriormente, se enfocó como un objetivo estratégico.

Rita Segato (2013) menciona una realidad, la cual se basa en que a pesar de que algunas políticas públicas, leyes, normas, han sido encaminadas para proteger los derechos de las mujeres, y atender la violencia de la que son parte, la vulnerabilidad ha ido en aumento ante estas agresiones, el feminicidio es una de las guerras por las que las mujeres atraviesan en esta época, de la tortura hasta la muerte que se ejerce en contra de ellas.

Ciudad Juárez, es uno de los lugares que representan emblemáticamente el peligro que significa el nacer siendo mujer, en un lugar en donde el capital se encuentra ligado con muerte y tortura, en el que ser mujer es vivir día a día con miedo y la incertidumbre de no saber cuándo será el día en que ellas serán las siguientes.

Durante la estancia de Rita Segato (2013) en Ciudad Juárez, ella comparte que pudo percibir una sombra siniestra, miedo, la cual se sentía todos los días que estuvo ahí, Rita fue invitada a un foro sobre los feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez, los cuales se vieron interrumpidos, como menciona, la caída de la señal de televisión justo antes de que iniciara a lo que planeaba decir, decidió que lo mejor era salir de ahí, no sin antes percibir que existe una gran problemática, la gente sabe quiénes son los culpables de los crímenes, del secuestro y explotación de miles de mujeres que en su mayoría son estudiantes, la gente decide mirar hacia otro lado, los diferentes feminicidios son manejados por las autoridades

como delitos del “móvil sexual”, hace falta una tipificación y modificación a las normas, la impunidad a las personas con cargos altos que se encuentran involucrados es algo que se encuentra naturalizado (Segato,2016).

Uno de los errores dentro del género es la limitación de que son problemas entre hombres y mujeres, como Rita Segato menciona, es importante la clasificación de los tipos de violencia, en las relaciones de poder se considera que es una relación entre personas, pero es una relación asimétrica en relaciones de poder, las relaciones de poder también son afectadas por la economía, por la política y muchas otras cuestiones que influyen en la misma, lo que es el mundo del capital, el poder actualmente se representa por la presión de poder sobre otra persona, personas que han asignado el poder sobre una persona sobre la vida y la muerte, el cuerpo de las mujeres expresan un círculo de dueños, se disfraza con términos de desigualdad, cuando en estas situaciones el que tiene una mejor economía es el que tiene el control y el poder sobre los cuerpos de las mujeres (Segato,2016).

2.1 Violencia Estructural

Al hablar de la violencia ejercida en contra de las mujeres, es importante hablar de la violencia estructural, término creado por Johan Galtung, haciendo referencia a las relaciones de desigualdad, en las que se ejerce un daño a la satisfacción de las necesidades humanas básicas con los que cuenta una persona, una de las características de la violencia estructural es que a comparación de otro tipo de violencia, es que es más difícil identificar los mecanismos así como al agresor, en su caso el agresor no es tan visible como si lo fuera en un caso de homicidio, este tipo de violencia se da desde la amenaza institucional, que si bien no causa una violencia directa, resulta con resultados negativos que impiden la supervivencia básica de la víctima (La Parra y Tortosa, 2003).

La violencia estructural, se genera por alguna estructura o por alguna institución que violenta a una persona o un grupo de personas al dañar o impedir el poder de

satisfacer las necesidades básicas, como lo puede ser la libertad, la seguridad, la vida, o los derechos básicos que tenemos por el simple hecho de ser personas.

La violencia se ejerce en el momento en que se aplica una desigualdad ante la opresión política y en la esfera jurídica, que no brinda un proceso digno ante las víctimas y en su caso llegando a revictimizar a las mujeres que han sufrido cualquier tipo de violación a sus derechos y a su dignidad como personas.

Con base en La Parra y Tortosa (2003), la violencia estructural es un tipo de violencia que también es un tanto difícil de identificar, como lo son las desigualdades entre los hombres y las mujeres, en algunas situaciones que se han dado a lo largo de los tiempos, como han sido las desigualdades laborales, en el que existiendo el mismo puesto laboral, el salario obtenido es diferente para los hombres que para las mujeres, o la dificultad de como mujeres aspirar a un puesto que ha sido etiquetado para los “hombres”, como lo es también la elección de ejercer la sexualidad, las etiquetas que pone la sociedad a las mujeres a diferencia de los hombres, como salir a lo que consideran altas horas de la noche, o a usar una mini falda que se considera inapropiada por ser corta, los mecanismos que obtiene el sexo masculino son los aplicados a la violencia directa en niveles bajos y difíciles de cuestionar.

2.2 Violencia Psicológica

Por otro lado, dentro de las formas de violencia, una de las formas de violencia más sutiles ejercida por el agresor en contra de la víctima es el Gaslighting, probablemente muchísima gente pasa por este tipo de violencia emocional y no la percibe, o se encuentra de alguna forma naturalizada, la finalidad que tiene este tipo de violencia involucra que la víctima dude de su propio criterio.

Como explica la Psicóloga Natalia Gurdián (2021), mediante la manipulación del agresor llega a hacer sentir duda, inestabilidad emocional acerca del juicio, de la

percepción y del criterio de la víctima, como consecuencia se deriva la depresión, ansiedad, el sentimiento de confusión, cuestionamiento de la memoria, una forma de ejemplificarlo es cuando tienes una discusión y te dicen “estas loca”, “estas exagerando”, “eres demasiado sensible”, en ese momento es cuando entra el sentimiento de duda, de pensar si realmente estas exagerando o si es tan grave la situación de la que derivo la discusión, se centra en hacer dudar acerca de si ocurrieron o no ciertos acontecimientos.

El Gaslighting, también llamado “luz de gas”, es un término utilizado en psicología, por el tipo de violencia emocional que afecta el criterio, la estabilidad y la percepción de la realidad, se considera dentro de la violencia psicológica, la cual se encuentra contemplada dentro de la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

El término Gaslighting, proviene de una obra de teatro británica, del año 1933, en esta obra un hombre intenta convencer a su esposa de que está loca, escondiendo objetos, cambiándolos de lugar, diciéndole que está equivocada acerca de ciertos eventos o de las luces que prende en el ático, haciendo así que dude de su percepción y criterio de la situación (Guardián, 2021).

El término “luz de gas”, como tal ha sido usado desde 1970, la cual ha sido usada para referirse al intento de manipulación del criterio y sentido de la persona afectada, sin embargo es en los años 90, que empieza a popularizarse a través de obras de diferentes autores, consiste en la manipulación de los sentidos, como el negar que los objetos estuvieran en cierto lugar en donde la víctima está segura que los dejó, como cambiar los hechos sucedidos o negando que pasaron, para así afectar su criterio y seguridad, el cuestionarse ciertas acciones debilitando la mente de la víctima, en ocasiones el acosador se aprovecha de los ataques de confusión de la víctima para confirmarle que su criterio o percepción está mal (Guardián, 2021).

La violencia psicológica, con base a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2016), se caracteriza por ser cualquier acto, o

cualquier omisión que termine dañando la estabilidad psicológica y emocional de la persona afectada, en torno a la ejercida desde la pareja, puede ejemplificarse con generar el sentimiento de que todo lo que haces está mal, de criticar tu forma de vestir acusándote de querer “coquetear”, cuando empieza a comportarse de forma controladora, con tu familia, amigos, cuando controla los lugares a donde vas así como los horarios y cuestiona a las personas que te rodean.

2.3 Violencia Digital y Mediática

Otro tipo de violencia que es de importancia mencionar, ya que anteriormente no estaba identificado y tampoco tipificado dentro de formas de violencia en contra de las mujeres, es la violencia digital y mediática, la cual se adiciona en el capítulo IV Ter, dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con fecha de primero de junio del año 2021.

Aunado a la anterior, la violencia digital es una acción dolosa, utilizando como herramienta los medios digitales de comunicación, como lo son las redes sociales, correo electrónico, ataca la integridad de las mujeres, la dignidad, así como la seguridad física y emocional.

Al ser integrado en la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se agrega en el artículo artículo 20 quáter, definido de la siguiente manera:

“Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico,

emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia” (LGAMVLV, 2021).

La importancia de que ya se encuentre regulado como delito la violencia digital y mediática, así como la violencia a la intimidad sexual, es un paso de gran importancia, ya que como en la ley se menciona, es hasta el año 2021, que se decreta la integración de estos capítulos, antes de eso no se regulaba la violencia por los medios electrónicos, era normalizado el que se compartiera contenido que atentaba contra la integridad sexual de las mujeres, ya que este se compartía sin consentimiento de las mismas, en algunos casos hasta cobrando por la divulgación de contenido, sin embargo, aún se necesita mucho trabajo dentro de los organismos encargados de la implementación de la justicia para realizar un procesomás eficaz en la protección de las víctimas.

Dentro del mismo capítulo, se encuentra contemplada la violencia mediática, la cual se contempla a través de cualquier medio de comunicación que promueva estereotipos sexistas, ya sea de manera directa o indirecta, así mismo que permita la producción o reproducción de odio sexista, promueva la violencia en contra de las mujeres y niñas, para esto, es necesario que identifiquen el usuario o de donde proviene la información, para que se puedan solicitar las medidas de protección y el resguardo del material que sirva para el mismo efecto.

Para cerrar el capítulo de la violencia digital y mediática, se agrega la violencia a la intimidad sexual, que como mencione en párrafos anteriores, hace poco tiempo no había sido identificada como una forma de violencia en contra de las mujeres y menos como un delito que fuera de interés para la persecución, se contempla en la misma Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (2021), contemplando la definición de la violación a la intimidad sexual de la siguiente manera:

“Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su

consentimiento, su aprobación o su autorización. Así como quien videografe, audiografe, fotografíe, imprima o elabore, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización.” (LGAMVLV,2021).

2.4 Antecedentes del Concepto de Género

En este apartado, empezare retomando a Marta Lamas (2000) en los antecedentes del género, quien a través de sus estudios identifica que en los años setenta en que se empieza a utilizar el término Gender en el feminismo académico, el objetivo era poder diferenciar las categorías sociales de las categorías culturales biológicas, así se pudo identificar como es que lo que se determinaba “femenino” era el resultado de una construcción social y política en vez de definirse de forma “natural” por su sexo, sin embargo, al hablar de lo que se contemplaba como Gender, era referido a cuestiones de sexo, al pasarlo al castellano a lo que conocemos como Género, se refiere a un tipo de acomodar las cosas, a construcciones sociales.

Similarmente a los estudios de la teoría del Género, se encuentra Inés Abelardi (1999), sostiene que en la teoría del género se debe usar como herramienta para la diferencia del sexo como una cuestión biológica de las personas y del género como hecho social, la idea del género es ofrecer una idea más amplia a la incorporación de los hombres y las mujeres, así como de las relaciones entre los mismos, es así que la teoría feminista comienza a distinguir las diferencias entre los hombres y mujeres que se originan por un lado por las cuestiones biológicas del sexo, pero por otro lado las características de la construcción realizadas por la sociedad, las cuales pueden variar dependiendo de la cultura, de la época histórica en la que nos encontremos o la sociedad, en las diferentes sociedades se han determinado características atribuidas a lo femenino o masculino, sin contemplar que las características pueden corresponder a ambos sexos o al

opuesto, es así, que al hablar del sistema sexo/ género, se habla de sexo como características biológicas entre hombres y mujeres, mientras que el género, se refiere a la designación de las diferencias sociales y culturales que pueden variar en el lugar en donde nos encontremos, en donde se construyen las características de lo femenino y lo masculino.

En todas las sociedad se crean diferencias entre hombres y mujeres, sin embargo no todas son diferencias de origen “natural”, sino una construcción de la sociedad, es así que se empieza a visualizar en la sociedad lo que es “raro” y lo que es “natural”, al introducir el término del género, se busca terminar con estas limitaciones, superar las perspectivas tradicionales que hemos arrastrado desde vario tiempo atrás, ayuda a desestimar los estereotipos construidos por una sociedad tradicionalista, que atribuye determinadas características a los sexos, como lo es usar el pelo corto en hombres y no en mujeres, o que los hombres son los que deben desempeñar los deportes y las mujeres otras tareas, como clase de cocina o clases de baile, por usar un ejemplo de los estereotipos creados por la sociedad, la perspectiva de género ayuda a entender la situación de las mujeres para dejar de verla como una consecuencia de la naturaleza, así se puede entender la opresión y desigualdad que desde hace mucho tiempo se ha ejercido sobre las mujeres, por una figura de poder en la que se construyó que las mujeres debían estar en su casa cuidando de sus hijos y su esposo, en la que ellas no tenían derecho participar en las esferas de la política porque se creía que eran menos capaces que los hombres, en la que la sociedad delimitó las características de cada sexo como cuestiones “naturales”, el género resulta como una herramienta analítica que nos ayuden a entender las desigualdades entre los hombres y las mujeres, algunos autores como Inés Abelardi (1999) mencionan que el concepto del género tiene su origen en la teoría feminista, en el que se pretende el plano de la igualdad y entender las desigualdades existentes.

Similarmente a Inés Abelardi, Butler (1990) también se refiere al sistema sexo/género, en el cual el feminismo cuestionaba la naturalización del sexo y sexualidad que tenía impacto en la existencia social de las mujeres derivada de

cuestiones de su fisiología, sin embargo, la distinción entre sexo y el género trajo consigo el cuestionamiento de las teóricas feministas de que el sexo imponga o dicte características sociales en las mujeres, el término “mujer”, es una situación histórica a pesar de que la sociedad lo quiera reconocer como algo “natural”, como consecuencia el cuerpo de las mujeres terminan siendo portadoras de significaciones culturales, sin embargo, cuestiona Butler que al combatir la invisibilidad de la mujer como categoría, llegan a dejar al descubierto otra categoría que como consecuencia resulta en la opresión a raíz de las identidades de género que sostienen las categorías distintas y binarias de hombre y mujer.

2.5 Mujeres ante la Violencia de Género

En la investigación realizada por Lydia Salvador se habla de algunas propuestas y medidas para ayudar al desarrollo de la resiliencia en situaciones de violencia doméstica machista (Salvador, 2015:104).

Es hasta hace poco que se le ha dado la importancia necesaria a la violencia familiar (contemplada en la actualidad como violencia familiar por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el término fue modificado ante la preocupación de que no pertenece al ámbito privado, si no público), anteriormente solo era tratada en el ámbito familiar, es así en 1996 que la Organización Mundial de Salud (OMS) declara la importancia de la violencia doméstica en los servicios de salud, ya que esta es la primera línea en la que se trata a las víctimas, en el 2013 la misma OMS, reitera la importancia de la violencia conyugal y sexual, extendiendo la preocupación de la capacitación del personal para medidas sanitarias ante casos de violencia (Salvador,2015:104).

Los niños son considerados como víctimas directas, ya que, aunque no sean directamente víctimas de daños físicos, son ellos los que resienten los daños causados a la madre, dejando así daños psicológicos, al carecer de herramientas psicológicas en los sectores de salud, en varias ocasiones las consecuencias son

la revictimización de las mujeres, es así como pretenden los especialistas ayudar a las mujeres a desarrollar resiliencia que las ayude a tomar mejores decisiones y salir fortalecidas (Salvador,2015:104).

La violencia contra las mujeres por parte de sus parejas, es una de las afectaciones a la salud más graves, un alto porcentaje dentro del estudio realizado, muestra que las mujeres en un 32% acuden a las consultas de salud por haber sufrido en algún momento violencia, mientras que un 17% lo está sufriendo durante el último daño, las consecuencias de la violencia machista trae a las mujeres desconfianza con ellas mismas o a las personas, aislamiento familiar y de sus amigos, incluso dentro de las más graves puede tener como resultado la muerte (homicidio) o hacerse daño ellas mismas físicamente (Salvador, 2015:106).

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, conocida por sus siglas (ENDIREH), indica que 66 de cada 100 mujeres que viven en el país han sufrido a lo largo de la vida al menos un incidente de violencia de cualquier tipo,el 53.1% de las mujeres de 15 años y más han sufrido al menos un incidente de violencia por parte de otros agresores distintos a la pareja a lo largo de la vida y el 43.9% han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de su relación, entre 2013 y 2017 el número de delitos de abuso sexual presentó un crecimiento sostenido,sumado a estas cifras, el porcentaje del delito de violación presenta estadísticas similares entre el periodo de 2013 a 2016, si bien entre 2017 y 2018 el porcentaje disminuye, los números absolutos se mantienen en aumento, en relación con los delitos de acoso y hostigamiento sexual se observa que el porcentaje aumenta, existe un mayor número en las cifras correspondientes al año 2018 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

El 23 de noviembre de 2020 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, conocido por sus siglas como INEGI (2021), publicó el Comunicado de prensa Núm. 568/20, en la cual menciona la generación de información estadística sobre violencia contra la mujer mediante encuestas especializadas como la ENDIREH, de victimización como la Encuesta Nacional de Seguridad pública Urbana (ENSU),

así como la que se obtiene de los censos nacionales de Gobierno, en el cual se puede analizar que en el año 2013 la cifra de los feminicidios era de 359, mientras que en 2018 se cometieron 962 casos, lo que representa 2.2% del total de delitos contra las mujeres.

CAPÍTULO III CONTEXTO DE LA VIOLENCIA Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Anteriormente en los inicios de la conceptualización de los Derechos Humanos; en el ámbito mundial, se tenía un evidente carecimiento de elementos que protegieran a las mujeres, como ejemplo claro podemos encontrar que no tenían derecho a la educación, los únicos que podían gozar de este privilegio eran los hombres, las mujeres eran educadas desde pequeñas para estar en un entorno de familia, de sumisión y opresión, como lo es también el caso de la política, las mujeres no tenían el derecho al voto, ya que consideraban que era otorgarle doble voto a sus maridos, no eran contempladas en el entorno de la política, por lo que tampoco podían pensar en aspirar a algún cargo político, como ser senadoras, diputadas, alcaldesas, eran puestos por ser del sexo masculino, Hermila Galindo fue la primera en postularse a un cargo político, sabía que no tenía posibilidades de ganar, sin embargo defendía la idea de que la mujer tenía la misma capacidad que los hombres para participar en las esferas políticas, y es así como fue abriendo paso a las mujeres, Hermila Galindo de igual forma luchó por la educación sexual de las mujeres, para dejar de ser vistas únicamente en la maternidad (Galeana, 2017).

Es importante señalar lo que son los derechos humanos; los derechos humanos, son un conjunto de prerrogativas, las prerrogativas podemos entenderlas como un tipo de beneficio con los que todo individuo cuenta por el simple hecho de ser personas, éstos no pueden ser suspendidos o condicionados por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, por contar con alguna discapacidad, por condición social, salud, situación civil, preferencia sexual o por cualquier situación que atente contra la dignidad humana, esto se encuentra establecido en el artículo 1° de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2017).

Así mismo, dentro de los derechos de las mujeres se contemplan la igualdad de género, derecho a la vida, derecho a la educación, derecho a la salud, derecho al trabajo, derecho a la información, derechos sexuales y reproductivos, derecho a una vida libre de violencia, derecho al desarrollo, derecho a ser participe en la política, los cuales se encuentran establecidos por ordenamientos internacionales, un ejemplo de estos ordenamientos es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual, es un documento que fue traducido en 500 idiomas, este documento fue creado por varios dirigentes de naciones con diferentes ordenamientos jurídicos, que se preocupaban por los derechos de las personas de todo el mundo, posteriormente en los ordenamientos nacionales, se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se encuentran ratificados por los organismos internacionales antes mencionados (Organización de las Naciones Unidas,2001).

Siguiendo la línea de los antecedentes de los derechos humanos, la Segunda Guerra Mundial fue una época muy importante para los derechos de las mujeres, al terminar la guerra se presentó notoriamente la falta de protección a los derechos, es así como el nueve de junio de 1994, en la ciudad de Belém Do Pará, Brasil, se crea la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, la cual al principio de su escrito contempla lo siguiente:

“Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Organización de los Estados Americanos,1995).

En 1999, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 25 de noviembre Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer como un llamado a gobiernos, organismos, órganos, fondos y

programas del Sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales, para llevar a cabo actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer.

3.1 Ordenamientos Jurídicos Internacionales y Nacionales

Dentro del sustento teórico se encuentran tipificaciones dentro de las normas federales como locales, así como organismos nacionales e internacionales, dentro de las internacionales encontramos a la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, La Convención Belém Do Pará, las cuales se encargan de las recomendaciones a los países ante las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, a estas instancias se recurre cuando las instituciones del Estado Mexicano no han resuelto e investigado con eficacia.

Uno de los organismos más importantes es la Organización de las Naciones Unidas, ésta es conocida como la mayor organización en la que se integran diferentes naciones de países de todo el mundo, éste fue creado en el año de 1945, una de sus características es que las naciones de todo el mundo se reúnen para realizar en foro en el que exponen las problemáticas de importancia en la sociedad, y así mismo buscan herramientas para la solución de los mismos, al ratificar en los ordenamientos nacionales los documentos internacionales se está adhiriendo a disposiciones internacionales, es así como conceptualizan de la siguiente manera violación a derechos humanos(Organización de las Naciones Unidas, 2001):

“Una violación de los derechos económicos, sociales y culturales tiene lugar cuando un Estado incumple sus obligaciones de garantizar que tales derechos se disfruten sin discriminación o su obligación de respetarlos, protegerlos y realizarlos”

Sin embargo, hay que contemplar que el Estado se conforma con una estructura, en la cual es posible la violación a derechos humanos por parte de los particulares, en este caso, la responsabilidad recae sobre el estado, que el mismo tiempo es el encargado de velar por estos derechos que se tienen por el simple hecho de ser personas, desde el momento de la concepción, los cuales no podrán ser suspendidos, ni inalienables.

Es importante comenzar por mencionar los organismos internacionales, para así poder desglosar las normativas locales en las que encontramos puntualmente sobre el reconocimiento de la violación a los derechos de las mujeres, así como las formas de violencia que ya se encuentran establecidas y que ameritan una sanción, sin embargo, aún nos encontramos con huecos que dejan en un estado de vulnerabilidad a las mujeres.

Por otro lado, retomando a Marcela Lagarde (2009), es importante hacer referencia a la carta de las mujeres a la humanidad, la cual fue suscrita en el año 2000 por la marcha mundial de las mujeres, siendo el año 2004, en Ruanda que se realizó una presentación a la humanidad del movimiento de las mujeres en el mundo, las mujeres que representan el movimiento, tiene diferentes culturas, edades, profesiones, ya que como menciona Marcela Lagarde, entre las mujeres existe una gran diversidad, incluso con nosotras mismas, en la cual, la diversidad va cambiando dependiendo del tiempo o las circunstancias en las que nos encontremos, la finalidad de la carta de las mujeres a la humanidad es la búsqueda de la paz, sostienen la búsqueda mundial por cinco elementos, los cuales son la igualdad, justicia, paz y libertad, gracias al feminismo se han tenido grandes avances en los derechos, como lo es el contemplar la igualdad entre hombres y mujeres, en la actualidad, se escucha acerca del feminismo radical, el feminismo es considerado radical porque busca eliminar las situaciones de desventaja en las que se encuentran las mujeres de todo el mundo, sin embargo, para construir la igualdad, es necesario plantear una transformación en las mujeres, en los mandatos, en los deberes, se busca el reconocimiento de la diversidad de las mujeres.

3.2 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Dentro de los sustentos legislativos tipificados para erradicar las formas de violencia contra la mujer, se encuentra la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, la cual tiene como objetivo, garantizar la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida(Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007).

El primero de febrero del año 2007 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, esta ley es creada para erradicar la violencia contra la mujer, así como promover el empoderamiento de las mujeres y su participación en las esferas de las que son parte, dentro del primer capítulo, se establecen los tipos de violencia que es impuesta a las mujeres, los cuales establece de la siguiente manera(Ley General de Acceso De Las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia,2007)

- **Violencia psicológica:** la cual tiene como consecuencia un daño en la estabilidad mental de la mujer, éste es generado por situaciones como lo son las amenazas por parte del sexo masculino, humillaciones, insultos, marginación, situaciones causa en las mujeres violentadas depresión, aislamiento, incluso el suicidio.
- **Violencia física:** Este tipo de violencia radica en que es intencional, el agresor ejerce la fuerza física o puede llegar a usar algún tipo de medio para lastimar a la víctima, puede ser con algún objeto u arma, la consecuencia de ésta son las lesiones, pueden ser internas, externas, en su defecto ambas.

-
- Violencia patrimonial: Acción u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, radica en la destrucción, sustracción o retención de documentos personales, este daño causa daño a los bienes de la mujer víctima de este tipo de violencia (es el daño al patrimonio, el patrimonio son el conjunto de bienes, obligaciones y derechos con los que cuenta un individuo).
 - Violencia económica: Este tipo de violencia radica en la limitación económica que ejerce el agresor.
 - Violencia sexual: Es cualquier acto que daña el cuerpo o la sexualidad de la Víctima, como resultado de este tipo de violencia existe un atentado contra su libertad, dignidad e integridad física.

La ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia, fue realizada por la Dra. Marcela Lagarde, conjuntamente con integrantes de diferentes colectivos feministas y diputadas de la anterior legislatura a la que Marcela Lagarde hace referencia como las Diputadas Diva Hadamira Gastélum y Angélica de la Peña, así como con el apoyo de la Comisión de Equidad y Género, la ley contempla varios entornos en donde la mujer se ve afectada por situaciones discriminatorias, como lo es el ámbito familiar, laboral y docente, en la comunidad e instituciones, contempla de igual manera las medidas adoptadas para la erradicación de la discriminación a la mujer. De acuerdo con Marcela Lagarde (2019), la importancia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, radica en que no se encontraba regulado como tal constitucionalmente, se reglamentó en la ley general basándose en dos convenciones internacionales de gran importancia, como lo es: La Convención de Viena y La Convención Belém Do Pará, de las cuales se toman varios puntos en cuenta, como lo es que las mujeres sean consideradas como sujetos de derechos humanos, así como el derecho a una vida libre de violencia.

El 14 de diciembre del 2005 se presentó la iniciativa de ley, la cual la trabajó Marcela Lagarde en participación con menos de 5 diputadas que se encontraban en distintas comisiones, cómo lo es la comisión de feminicidio, la comisión de niños, niñas, adolescentes y familias, la comisión de equidad y género, con compañeras

que luchan por los derechos de las mujeres, pero que no concuerdan del todo con una perspectiva feminista, filosófica, política, sino que están a favor de algunos derechos de las mujeres y gracias a eso se logró de manera positiva la ley, esta ley que se basa como menciona Marcela Lagarde (2006) en la convención Belém Do Pará, los colectivos feministas reclamaron la armonización de las leyes internacionales con las nacionales, la creación de una ley general fue todo un reto, ya que se encontraban en la controversia de realizar lo posible o aventurarse a un todo o nada, ya que en México al ser los Estados soberanos, se necesitaba la modificación constitucional para que los mismos pudieran hacer las modificaciones correspondientes a los respectivos códigos, así como la aprobación de la tercera parte del congreso, es por eso que se optó por una ley general y no una ley federal, es así como decidieron denominarla como “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, buscaban que la ley tuviera el nombre del derecho humano que pretende garantizar, en el sentido de que no estamos contra la violencia sino a favor del derecho a la vida de las mujeres, de poder hablar de diferentes libertades que se ven afectadas por diferentes tipos de violencia.

El interés por la creación de una ley que contemplara los homicidios de mujeres y niñas dio paso ante las muertes violentas en ciudad Juárez. Marcela Lagarde (2006) propuso que se tomaran medidas respecto a una Comisión Especializada, lo primero que propuso dicha comisión, fue indagar sobre la situación acerca de los homicidios de mujeres y niñas, ya que las autoridades como lo menciona Marcela Lagarde “regatean las cifras”, lo que se refiere a que en varios de los casos se argumentaba que las causas de la muerte eran accidentes, suicidios, o simplemente accidentes culposos y no dolosos, ante la poca información de la situación jurídica de las mujeres que no separa los crímenes contra las mujeres, así como de los feminicidios, y tampoco desagrega los homicidios por cuestiones de sexo y los generalizan a simples homicidios, realizaron un análisis a lo que es el máximo ordenamiento, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual concluyeron que era una constitución totalmente patriarcal, en el que no existe una perspectiva de género eficiente, es así como dedicaron

sus esfuerzos como legisladoras para la modificación del artículo 4° constitucional, en el que ya se contempla la igualdad entre hombres y mujeres, así como el artículo 1°, el cual ya contempla la no discriminación por cuestiones de género o diversidades sexuales.

Otra parte importante, fue el poder contemplar el delito de feminicidio como lesa humanidad, en el interés por contemplar las formas de violencia contra las mujeres que llevaban a la muerte de las mujeres, Marcela Lagarde (2006), retomó a Diana Russell y Jill Radford quienes se acercan a la definición de lo que significa el feminicidio, ellas lo contemplaban como “femicide”, posteriormente Marcela Lagarde lo modifica un poco a lo que hoy se llama feminicidio con autorización de las autoras, Russell y Radford mencionaban que “el femicidio está conformado por el conjunto de hechos y conductas violentas contra las mujeres por ser mujeres, que conduce en algunas ocasiones al homicidio de algunas de ellas”, surgió una serie de debates en base a que existe una cifra de hombres que mueren en situaciones de violencia, torturados, descuartizados, degollados, algunos hombres argumentaban que las leyes no podían ser parciales, ya que estarían siendo injustas, sin embargo, la muerte de las mujeres eran en su mayoría ejercida contra las mujeres por los hombres, mientras que la violencia en el caso de los hombres, en su mayoría es de hombres ejercida por hombres.

Con base en la recopilación de datos, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), se da a conocer que entre los principales delitos cometidos contra las mujeres y registrados en las causas penales ingresadas, se encuentran el abuso sexual y violación, representando alrededor del 90% dentro de los delitos cometidos contra las mujeres, estos delitos están conformados en mayor cantidad por Feminicidio, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación/violación equiparada, estupro, trata de personas y violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, en los años 2013 a 2018, posteriormente en los años 2017 y 2018 se observa que el delito de feminicidio presenta un aumento en el número de casos registrados en las causas penales ingresadas, de igual forma en base a las

gráficas que arrojan los resultados de un conteo de las agencias y organismos encargados de la investigación de los delitos contra las mujeres, el mayor porcentaje de agencias especializadas y fiscalías es dedicada a los casos de feminicidios con el 16.4%, siendo el año 2019 el año con mayor porcentaje en delitos por feminicidio, el segundo más alto es la de personas que se encuentran desaparecidas y que no han sido localizadas con el 14,9%, de ahí se despliegan los delitos sexuales.

En referencia a los feminicidios, es importante recalcar que anteriormente no existía en los ordenamientos la tipificación de un delito contra las mujeres por cuestiones de género, de discriminación y subordinación de la mujer, como el día de hoy ya se encuentra establecido, apenas unos años atrás si una mujer era asesinada en condiciones denigrantes únicamente era investigado por Homicidio, ahora se encuentra establecido en el Código Penal Federal, en el artículo 325, el cual establece lo siguiente:

“Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias (Código Penal Federal, Art.325:2020):

1. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
2. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
3. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
4. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
5. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

-
6. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
 7. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.”

Durante los antecedentes del feminicidio, Paulina García- Del Moral (2020), hace un análisis de la nula preocupación por parte del Estado en sancionar a los culpables de las muertes de niñas y mujeres en estados fronterizos como lo es Sonora, Chihuahua, Ciudad Juárez, así como la impunidad que se tenía ante las muertes violentas, es así como en los años 90 Esther Chávez Cano, activista feminista fue de gran ayuda, mediante la prensa dio a conocer la situación tan preocupante referente a los feminicidios que estaban ocurriendo, se unieron a ella varias familias que visualizaban la falta de interés de las autoridades por la impartición de justicia y la búsqueda de los culpables, en ese entonces se contemplaba como situaciones de discriminación contra las mujeres en el ámbito privado e institucional, pero no como feminicidio, ya que en esa época aún no se encontraba regulado por alguna legislación, como ejemplo de que los homicidios fueran bajo la perspectiva de discriminación de género antes de que se estableciera la tipificación del feminicidio, se encuentra la recomendación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 44/1998, las cuales hoy se pueden identificar como casos específicos de feminicidio en el sonado caso de “Campo algodnero” y el de Paloma Escobar Ledezma, ante estos casos la Corte Interamericana de Derechos Humanos definió el feminicidio refiriéndose “al homicidio de las mujeres por cuestiones de género”, la Corte denotó un punto importante, el cual debe ser tomado en cuenta que consiste en la confianza de las personas en una investigación eficaz y la seguridad de que las autoridades brindaran protección a las personas, ya que al tener deficiencias en una investigación y no ser la adecuada, conlleva a la impunidad, que como consecuencia sigue existiendo la violación estructural contra las mujeres y la continuidad de los crímenes.

Paulina García- Del Moral (2020), retomaa Marcela Lagarde, la cual ocupa un lugar importante en la figura del feminicidio, al recopilar una definición anterior se

basó en el derecho penal internacional para definir el feminicidio como el "genocidio misógino contra las mujeres" que sucede cuando se atenta contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres, para Marcela Lagarde el Estado es una pieza importante, ya que éste no otorga la protección o garantías de seguridad, de igual forma contempla la violencia feminicida, en la cual se caracteriza por la violación a los derechos humanos de las mujeres por cuestiones de género, la cual tiene como consecuencia las muertes violentas, homicidio acompañadas de impunidad a los agresores, como ya se mencionó, si bien el feminicidio fue contemplado como una forma de violencia únicamente en lugares fronterizos

Marcela Lagarde inicio un estudio inicialmente con 10 entidades, posteriormente llevó a un estudio de todo el país, en el que se concluyó que la violencia feminicida como modalidad de la violencia de género ya se estaba normalizando en todo el país, sin embargo anteriormente a la iniciativa de Marcela Lagardese llevaron a cabo tres propuestas de iniciativas anteriores a la tipificación del feminicidio, todas estas propuestas tenían algo en común, que era el sancionar a los servidores públicos que no actúen con debida diligencia, la primera fue el 7 de diciembre del año 2004, en la cual se contemplaba el feminicidio como todos los actos de violencia sin importar cuales fueran las consecuencias, se contemplaba la violación, la desaparición forzada, prostitución y anticoncepción forzada, la segunda el 14 de diciembre del 2005 la cual contemplaba la misoginia así como la violencia familiar, sexual y homofobia, y la última en 2006 la cual contemplaba las cuestiones de género y todo acto que atentara contra la vida de las mujeres o grupos de mujeres, estas definiciones se intentaron incluir en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, estas fueron dictaminadas y aprobadas pero no llegaron a la tipificación del feminicidio.

Sin embargo, Marcela Lagarde (2019), mostró interés por la violencia feminicida, la cual contempla como una categoría proveniente del feminicidio, este tipo de violencia contiene procesos que conducen al feminicidio, dentro de la violencia feminicida hay que contemplar el lugar y el tiempo, en el que no en todo el

territorio existe las adaptaciones al delito de feminicidio, los indicadores que intervienen son la violación a los derechos humanos de las mujeres y niñas, se considera que el feminicidio sigue ocurriendo por la tolerancia social del estado que genera condiciones que conducen a la violencia, tal como lo es la impunidad de los agresores, el Estado es parte del problema, porque es patriarcal, es ambivalente y reproduce la violencia.

Ante la tipificación del delito de feminicidio, una fecha de suma importancia para hacer posible una tipificación, fue el día 25 de marzo de 2015, en esta fecha, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió la sentencia relativa a la investigación de la muerte violenta de Mariana Lima Buendía, el caso de Mariana fue un paso importante para los delitos cometidos por razones de género, es a partir de ahí que el feminicidio empieza a tomar la importancia que anteriormente no tenía, el caso de Mariana ocurrió un año antes de que el feminicidio fuera tipificado en el Código Penal del Estado de México, actualmente México cuenta con investigaciones ante las Cortes Interamericanas, por su falta de investigación y compromiso a la eliminación de la violencia contra la mujer, en 2009, México fue condenado por la falta de prevención y de debida diligencia en la investigación de la muerte de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, cuyos cuerpos fueron encontrados en 2001 en un campo algodnero de Ciudad Juárez, Chihuahua (Quintana,2018).

El caso de Mariana Lima Buendía se resume a continuación. Mariana Lima Buendía, quien era estudiante de la Licenciatura en Derecho, con 29 años de edad, en Chimalhuacán, Estado de México, el día 20 de junio del año 2010, fue encontrada sin vida en su domicilio. La versión del marido establece que ese día llegó en la madrugada a su casa; como no traía llaves tocó en varias ocasiones y, al no recibir respuesta, se metió por la ventana, una vez en la casa, subió a su cuarto y encontró a su esposa colgada de un gancho en el que colgaban las cortinas, la bajó, la acostó en la cama, le dio masajes para reanimarla, pero ya estaba muerta, el agente ministerial llamó a su suegra, Irinea Buendía, para informarle que Mariana se había suicidado; luego se dirigió al Ministerio Público

donde trabajaba, la madre de la víctima notó algunas irregularidades con las versiones del sujeto de nombre Julio César, las cuales consistían en que el cuerpo de Mariana se encontraba mojado, golpeado, no se encontró la carta suicida que mencionada el agresor, y se encontraban las maletas de Mariana en la habitación, Irinea la madre de Mariana era testigo de la violencia de la que era víctima Mariana, incluso amenazas de muerte por parte de su marido, en el proceso se encontraron varias irregularidades por parte de la instancias mexicanas de justicia, por lo que el caso llevo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la cual emitió resolución unánime en la que solicitan que se otorgue el caso para el esclarecimiento de los hechos a autoridades competentes en el caso, ya que las instancias a las que recurrieron se negaron a suspender a dicho ministerial, así como la desvinculación del proceso penal (Quintana,2018).

Este caso es de suma importancia para los delitos de feminicidio, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró que deben existir instancias, así como personal capacitado para los delitos de género, en los cuales se busca ocasionar el sufrimiento, incluso la muerte de las mujeres de forma denigrante, incluso es de importancia las diferentes formas de violencia que no son desvalorizadas, como lo es la violencia psicológica, la violencia económica, en la cual crea un grado de frustración y dolor mental en las mujeres, con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación referente al caso de Mariana se establecieron protocolos y estándares con perspectiva de género para la investigación de los casos de feminicidio, aun así el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (2018) por sus siglas OCNF, encontró que entre el año 2014 y 2017 en un total de 6,297 casos de homicidios de mujeres en 25 estados del país, únicamente el 30% fue investigado bajo el delito de feminicidio, al igual que se sigue revictimizando a las víctimas (Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, 2018).

En líneas de investigación en delitos en contra de las mujeres, se encuentran violentados derechos de la familia de las víctimas, como lo es el derecho a la verdad, es el derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos a

saber lo sucedido, así como el derecho a que se reconozca la forma en la que sucedieron ciertos hechos, es un derecho cuya construcción se ha desarrollado desde un conjunto de derechos como el de libertad de expresión, acceso a la información, garantías judiciales y protección judicial. El derecho a la verdad tiene su vertiente sustantiva, como derecho, y reparatoria, como una forma de reparación para las víctimas (Quintana,2018).

Referente a la violación a los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) se ha considerado una de las fuentes de datos más apropiada para estimar diversos indicadores relacionados con la fecundidad y la salud sexual y reproductiva de las mujeres, ésta ha servido para que mediante sus estudios se puedan crear informes acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, sin embargo, existe aún un carecimiento de información en las encuestas realizadas, en la ENADID del año 2018, contempla en anticoncepción en la primera relación sexual y dentro de un marco muy limitado de los tipos de anticonceptivos (Instituto Nacional de Estadística y Geografía,2018).

Otra fecha de importancia es el 3 de Diciembre del año 2019, es la fecha en la que se aprobó la Ley Olimpia, que permite la protección de las mujeres a través de los medios electrónicos, esta Ley recibe el nombre de Olimpia por Olimpia Melo Cruz, quien en el año del 2014, fue grabada por su entonces novio, quien difundió videos en los que se logra apreciar desnuda, él no se alcanzaba a identificar por lo que negó ser él quien parecía en el video, al difundir estos videos, se generaron una serie de agresiones hacia Olimpia Melo Cruz, quien en el momento se sintió humillada, avergonzada, junto con otras mujeres víctimas de este tipo de acoso, promovieron una reforma a la legislación del estado de Puebla. Logrando así lo que es la Ley Olimpia, la cual consiste a la reforma de varios artículos dentro de los ordenamientos jurídicos principalmente los de índole penal, estas reformas tienen como objeto la protección al derecho a la intimidad personal de las mujeres así como el ejercicio libre y protegido de los derechos sexuales para salvaguardar

la integridad de las mujeres, en las reformas se busca contemplar la violencia digital contra las mujeres como un delito, se busca reconocer el ciberacoso, y generar conciencia a través de La Ley General de Acceso de las Mujeres entre las instituciones sobre los derechos sexuales, la violencia digital y su difusión de esta entre los ciudadanos(Lemus,2020).

Actualmente, en todos los estados de la República Mexicana la Ley Olimpia ha sido adoptada, en el estado de Hidalgo, el día 4 de marzo del 2020 con ningún voto en contra y 27 a favor se aprobó la modificación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el cual se establece que comete el delito de violación a la intimidad sexual aquella persona que sin el consentimiento de quien pueda otorgarlo, produzca, publique, difunda, distribuya o comparta a través de cualquier medio, conversaciones, imágenes, audios o videos, de carácter o contenido íntimo sexual, erótico o pornográfico(Lemus,2020).

Al igual que el caso de Olimpia Melo Cruz, que sirvió para la creación de una ley que protegiera a las mujeres de los delitos cibernéticos, se encuentra otro caso de mucha importancia, el caso de Íngrid Escamilla, la cual fue desollada por su entonces pareja, el cual con un cuchillo de cocina, arrancó la piel de sus rodillas hasta su cabeza, posteriormente intentó tirar las partes de Íngrid por el desagüe así como en varias alcantarillas cercanas, las fotos del suceso fueron filtradas por la prensa, ante la difusión de las fotos del asesinato de Íngrid de una manera extremadamente violenta, varias personas mostraron su indignación por la exhibición del cuerpo de Íngrid, el mostrar este tipo de cosas por parte de la prensa que denigran la imagen de las mujeres y la memoria de las víctimas, por lo que este caso sirvió para la presentación de una iniciativa de ley ante el Congreso en la Ciudad de México, la cual busca el sancionar a los funcionarios públicos que divulguen archivos que se encuentren dentro de una investigación, este tipo de publicaciones crean una normalización de la violencia a las mujeres, así como la creación de un espectáculo del delito de feminicidio, vulnera la dignidad de las víctimas así como la de sus familiares, esta iniciativa propone adicionar un artículo a la legislación, el 293 Quater, el cual involucra a servidores públicos, y contempla

como víctimas a niñas, mujeres y adolescentes (Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, 2020).

Otro punto importante dentro de la violencia que se ejerce en las mujeres, es la revictimización por parte de las mismas mujeres. Los medios de comunicación juegan un papel benéfico, pero al mismo tiempo contraproducente, es de suma importancia que al hablar en un medio en el cual está a la disponibilidad de visualización de la sociedad, así como la reproducción de evidencia que se encuentre involucrada en un delito, se cuide el evitar volver a victimizar a mujeres que han sido afectadas por la violencia.

Al indagar en los casos de Mariana Buendía, en los cuales se han violentado diferentes derechos contra las mujeres, en los que algunas no tuvieron la oportunidad de salir con vida, tienen como objetivo acercarnos a los tipos de violencia que viven, algunas por ellas mismas o por sus familiares, o a través de colectivos o asociaciones que han mostrado su apoyo para las víctimas o las familias en ausencia de las mujeres que muchas veces no logran contarlo por su propia voz.

Dentro de los casos con suma importancia y conocidos que a lo largo del texto he citado, se encuentra el de Marisela Escobedo, el cual es el más acercado a la resiliencia en las mujeres dentro de los colectivos, el caso de Marisela causó en la sociedad gran indignación por la impunidad que el Estado le otorga a los agresores, en el año 2020 por medio de la plataforma de Netflix se puso al alcance de todos esta historia, con el nombre “Las tres muertes de Marisela Escobedo”, en el ya mencionado documental se deja al descubierto las fallas del sistema de justicia para las víctimas, como lo fue Marisela y como lo son muchas mujeres dentro del territorio mexicano. En agosto de 2008, Rubí Marisol Frayre, de 16 años, la cual fue reconocida como una de “las muertas de Juárez”, fue asesinada en Ciudad Juárez, por Sergio Rafael Barraza, el cual era su pareja en ese entonces, desde el momento en que no se tuvo noticias del paradero de la hija de Marisela, ella empezó a buscar pistas que le revelaran el paradero de Rubí, con la confesión de un testigo al que Sergio le confesó que se había “quebrado” a

Rubí, dieron parte la policía, los cuales al momento de detener a Sergio confesó que había tirado el cuerpo de Rubí en las marraneras, fue así que pudieron dar con el cuerpo, no bastó la confesión que el mismo Sergio dio en los tribunales, el juez declaró inocente a Sergio, argumentando de la Fiscalía de Chihuahua no había podido comprobar el delito, por lo que se interpuso una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la cual expidió la Recomendación 44/2013, señalando la revictimización de Marisela Escobedo y su familia el 3 de mayo del 2010, cuando se absolvió al asesino de Rubí. Aunado a ello, este organismo nacional determinó diversos derechos humanos que fueron violados en este caso concreto, los cuales son: legalidad, seguridad jurídica, trato digno, debida procuración de justicia y derecho a la verdad (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021).

Días después de que se solicitara una modificación de la sentencia, ya había escapado el feminicida de Rubí, el cual, se integró al cartel conocido como “Los Zetas”, Marisela se volvió activista en busca de justicia para su hija, en su lucha, recibió amenazas, quemaron su mueblería, mataron a su cuñado. El 16 de diciembre de 2010, cerca de las 21 horas, Marisela Frayre Escobedo se encontraba frente al Palacio de Gobierno de Chihuahua, en donde llevaba una semana día y noche pidiendo justicia por su hija, fue asesinada por un miembro del cartel por órdenes de Sergio, quien años después fue reportado muerto a causa de un enfrentamiento (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021).

El caso de Marisela es la ejemplificación de la violencia ejercida sobre las mujeres que existe en los colectivos feministas de los diferentes estados, Marisela Escobedo no era integrante de ningún colectivo, al atravesar por el feminicidio de su hija de manera denigrante y la búsqueda por el reconocimiento de los derechos que le estaban siendo violentados como familiar de la víctima, así como la búsqueda de la justicia en todas las instancias existentes, fue lo que la hizo integrarse en los colectivos, ayudando así a otras mujeres y sumándose a la lucha por la búsqueda de crear, a partir de la situación de adversidad, un estado de derecho transparente y eficiente.

"La violencia contra las mujeres se desarrolla en un marco de impunidad social, por lo que el Estado mexicano tiene la obligación de garantizarles una vida libre de agresiones y poner en marcha acciones y políticas para garantizar sus derechos humanos" (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021).

Uno de los factores que el feminismo busca eliminar es la impunidad que los Estados otorgan a los agresores, en los cuales la Comisión Nacional de los Derechos Humanos menciona que de los casos como el de Marisela Escobedo, el 97% de ellos quedan con impunidad, revictimizan a las víctimas y los familiares, hay que considerar que esta cifra surge de acuerdo a los casos que se encuentran documentados, por lo que es preocupante el porcentaje de impunidad, así como las fallas del sistema que se encuentran en el territorio mexicano (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021).

Similarmente, al hablar de las fallas dentro del sistema, recientemente las activistas le hicieron un llamado al presidente Andrés Manuel López Obrador, en el cual piden romper el pacto patriarcal, este llamado lo hicieron ante el apoyo a la candidatura de Félix Salgado Macedonio, quien se ha visto involucrado en diferentes demandas por violación y acoso sexual. La idea de pacto patriarcal surge del concepto de patriarcado, que en base a la socióloga Sylvia Walby (1990) se define como "un sistema de estructuras sociales interrelacionadas a través de las cuales los hombres explotan a las mujeres".

Cuando se habla de que los hombres traicionen el pacto patriarcal, básicamente se está diciendo que renuncien a esa complicidad histórica y reconozcan a las mujeres como sus iguales. Empatizar, creerles, que les importe, que actúen, Celia Amorós conceptualiza al patriarcado, diciendo que es la vinculación de los varones entre sí a la vez que una relación que los varones establecen "*omnis et singulatirn*" con las mujeres, así mismo, refiere que si bien las mujeres hemos dejado de ser un tráfico de mujeres en el matrimonio, a comparación de otros países en donde aún no se han erradicado estas prácticas, aún existe en pacto patriarcal, en el que se ve reflejada "la fuerza del trabajo femenino", como lo siguen siendo la división

de tareas en la pareja, en la que la mujer se dedica al hogar, a las tareas domésticas, a la educación de los hijos y los hombres como proveedores de los instrumentos materiales (Amorós,1994).

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA

Este capítulo expone la estructura metodológica de la investigación, la cual se designó con corte cualitativo, con un enfoque fenomenológico, debido a que se contemplaron los objetivos partiendo de dos preguntas generales que nos permiten el cuestionamiento del fenómeno a investigar, se describen los procesos de la investigación con las participantes de estudio, como la selección de las participantes, así como las técnicas utilizadas y las consideraciones éticas y el análisis de los datos recolectados.

Objetivo General

Identificar las violaciones a los derechos humanos, los tipos y modalidades de violencia que han vivido mujeres feministas activistas.

Objetivos Específicos

- Indagar sobre los motivos de las mujeres feministas para integrarse a los colectivos feministas.
- Identificar los diferentes tipos de violencia que viven las mujeres feministas que se encuentran como activistas.
- Conocer las medidas de protección que están tomando referente a la violencia ejercida hacia ellas.

Pregunta de Investigación

Ante la problemática de la violencia ejercida en contra de las mujeres, las cuales se encuentran contempladas en la Ley General de Acceso De Las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (2007), los tipos de violencia son: la violencia física,

violencia psicológica, violencia económica, violencia patrimonial y sexual, así como la violación a sus diferentes derechos humanos, se generan una serie de interrogantes, la pregunta general es la siguiente:

¿Cuáles son los tipos y modalidades de violencia que viven las mujeres de los colectivos feministas?

Enfoque de la Investigación

La presente investigación tiene un estudio de corte cualitativo, como mencionan los autores Hernández, Fernández y Baptista (2014:4) la investigación es una serie de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplicaran con la identificación de un fenómeno social, así mismo utiliza la recolección de datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación, durante la investigación cualitativa, se lleva a cabo la recolección de datos para interpretarlos posteriormente.

La investigación tiene un enfoque fenomenológico, de acuerdo a Creswell (2009:36) un enfoque fenomenológico nos introduce a las experiencias vividas por las participantes de la investigación, este enfoque busca explorar la complejidad de factores que rodean a un fenómeno y la variedad de perspectivas y significados que tiene para los implicados.

Durante el abordaje desde la fenomenología, se buscan las categorías que se presentan en las experiencias, (Hernández, Fernández y Baptista, 2014:417), las cuales Hernández, Fernández y Baptista contemplan como comunes y distintas, mediante éstas se busca entender las múltiples perspectivas y experiencias de las participantes de la investigación.

Técnica de Recolección de Datos

Las técnicas que se utilizaron fueron la entrevista a profundidad, puesto que se pretendió indagar en los casos de violación a los derechos humanos de las

mujeres feministas que se encuentran como activistas y en los tipos de violencia que han vivido, en la utilización de las entrevistas como técnica. Hernández, Fernández y Baptista (2014:408) mencionan que las entrevistas funcionan como un intercambio de información entre el entrevistador y el entrevistado, mediante las nuevas tecnologías, las entrevistas se llevaron a cabo por plataformas en línea (Zoom, Google Meet, FaceTime); además se contempló la recolección de historias de vida de las participantes, en las que se da a conocer las situaciones que vivieron dentro de algún periodo específico así como los rasgos y experiencias, dentro de la recolección de los datos resulta más eficiente la triangulación de datos, la cual se caracteriza por la utilización de diferentes medios de recolección de datos, así, mediante las entrevistas a profundidad y las historias de vida se tiene un campo más amplio de las experiencias por parte de las participantes en violación a sus derechos desde sus experiencias vividas, para analizar los procesos resilientes por los que han atravesado (Hernández, Fernández y Baptista, 2014:416).

Las entrevistas se realizaron durante varias sesiones por cada participante de la investigación, en la cual se profundizó en las historias de vida, se extendió la invitación en el mes de mayo para que se llevara a cabo en el mes de junio y julio, se llevó a cabo una guía temática que permitió llevar las sesiones de una forma cronológica. Antes de iniciar con las entrevistas se les pidió su consentimiento por escrito, el cual consiste en el consentimiento de las participantes para participar en la investigación y utilizar los datos generados en la entrevista con fines académicos, éste se llevó a cabo mediante el consentimiento informado que se les expresó antes de cada reunión.

En las entrevistas el uso de cualquier medio de grabación, no debe afectar las respuestas espontáneas y reales para evitar que se vulnere la identidad de los participantes dentro de la investigación, se debe tomar en cuenta la vigilancia epistemológica sobre los valores, actitudes, creencias, sentimientos, intereses y conjeturas acerca del tema, para evitar la influencia de los participantes en el

proceso de la investigación, reducir los presupuestos básicos y proyecciones que puedan afectar a la misma (Martínez, 2007).

Selección de las Participantes en la Investigación

Las participantes dentro de la investigación fueron cuatro mujeres, que son feministas y activistas en diferentes colectivos feministas en los estados de Hidalgo y San Luis Potosí, las cuales estuvieron dispuestas a compartir las experiencias por las que han atravesado de violación a sus derechos humanos y de violencia contemplados en la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia, para entrar en contacto con las participantes intervinieron personas en común que nos pusieron en contacto directo.

Es importante mencionar que se debe tomar en cuenta el criterio de inclusión, en los cuales se contemplan mujeres de colectivos feministas del estado de Hidalgo, así como de San Luis Potosí, que sean mayores de edad y que hubieren experimentado algún caso de violencia y violación a sus derechos humanos.

En el acercamiento con las participantes se realizó una explicación en la cual se les exponga el objetivo de la investigación, se les mencionó que la información intercambiada no generará alguna retribución económica, así como la posibilidad en todo momento de poder retirarse de la investigación en el momento que consideren oportuno, si en su caso se sintieran incómodas o en desacuerdo.

Aspectos Éticos a Considerar

Los aspectos éticos a considerar en la investigación son de suma importancia, ya que se habla de cuestiones fundamentales, con base en Rubén Mesía Maraví (2007:2-6), toda investigación influye de manera directa o indirecta sobre los derechos, en el bien estar y en la vida privada de las participantes, por lo que se debe contemplar la honestidad y la honradez, Maraví contempla a las participantes como seres humanos, como algo que se debe tener presente y se debe velar en

todo momento por su dignidad, así como contemplar los riesgos mínimos para las participantes en la investigación.

En los aspectos éticos Maraví (2007:8-13) contempla diferentes aspectos éticos que se deben cuidar minuciosamente para proteger los derechos de las participantes, los cuales se componen de la siguiente manera:

- La garantía de que las participantes no sufrirán daños, se debe cuidar que las participantes no serán expuestas a cualquier tipo de daño, ya sea físico o psicológico.
- La utilización adecuada de la información obtenida por las participantes, y asegurar que la información no será utilizada para alguna cosa diferente a destinada.
- La descripción detallada a los participantes de diversos aspectos de la investigación como la naturaleza del estudio, el derecho a rehusarse, las responsabilidades del investigador, los probables riesgos y beneficios.
- El trato a las participantes no puede ser en ningún momento discriminatorio, se debe contemplar un trato justo y amable.
- Se debe cuidar el derecho a la privacidad, en el cual, no se debe sobrepasar la línea que afecte la intimidad, respetar en todo momento si las participantes desean que sus datos sean confidenciales y se mantengan en anonimato.
- Aplicación del consentimiento informado, en el que se les informara a las participantes de manera detallada los elementos de la investigación, así como los objetivos esperados

La ética vela también sobre la intencionalidad de cada individuo. La razón se limita a sí misma cuando sólo considera como verdadero lo verificable, independientemente de a quién y cómo sirva; la razón se confina, se cuarta a sí misma cuando no muestra, ni quiere mostrar, su perspectiva humana, social, histórica (Bolio, 2012:20-29).

Agregando un punto importante a lo anterior, se encuentra la confidencialidad que se debe guardar de los sujetos de estudio, en tanto a su historia, su materia, su carácter, su entorno. Cada individuo tiene que apropiarse críticamente de los saberes de su mundo desde su vida, su experiencia y sus anhelos. Tiene que ir al interior de sí mismo, comprender sus propios procesos y sus propias orientaciones como sujeto que le es propio a cada persona que colabore en la investigación (Bolio, 2012:20-29).

Interpretación de Resultados y Análisis

El objetivo del presente estudio fue conocer y adentrarnos a los tipos y modalidades de violencia ejercidos en contra de las mujeres feministas, se buscó participantes del estado de Hidalgo como de San Luis Potosí que estuvieran de forma activa en el feminismo, como resultado se indagó en 4 historias de vida, que arrojaron datos de suma importancia para la investigación, algunas con semejanza con las modalidades de la violencia, o en los tipos, como resultado de la investigación se identificaron cinco categorías de violencia, así como conocer las formas de afrontar las situaciones de violación a sus derechos y los estragos que deja.

En este capítulo se muestran los resultados con base a las historias de vida recolectadas, el tipo de violencia vivida por cada integrante, el momento en que se introducen en el feminismo, la forma en la que han afrontado la parte emocional ante la violación a sus derechos humanos y como han evolucionado emocionalmente a la actualidad.

La información se muestra en cinco categorías, las cuales se muestran en la siguiente tabla, se indagó en los tipos de violencia contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como lo es la violencia psicológica, violencia física, violencia sexual, violencia digital y mediática, sin embargo también se muestran tipos de violencia que han sido naturalizados y no son regulados y en su caso de algunos tipos de violencia, difícil de identificar

cuando una persona está siendo víctima, como lo es la violencia estructural y el Gaslighting que se contempla dentro de la violencia emocional.

Información de las Participantes

La participante número uno, de nombre Alma, es originaria del estado de Hidalgo, de 32 años de edad, es líder de una asociación civil (pañuelo violeta), como activista logró el acercamiento con Olympia Melo para que en el estado de Hidalgo la Ley Olympia fuera una realidad y se pudiera adicionar la ley, ha estado de primer contacto con mujeres que han sido víctimas de violencia digital y mediática, tiene un amplio conocimiento, talleres y reconocimientos en el tema de desaparición forzada y se ha familiarizado con el tema de la violencia digital y mediática, en la cual como sociedad, no se creía y no se visualizaba que las mujeres podían ser violentadas desde el ámbito digital, atravesó muchos años atrás acoso digital por parte de algunas feministas en el Estado de Hidalgo.

La participante número dos, de nombre Elena, de 27 años de edad, originaria del estado de Hidalgo, licenciada en Filosofía, se mantuvo inicialmente en el movimiento 546, se integró en un colectivo en CDMX “Hermanas violetas”, activista desde hace varios años, la participante paso por diferentes tipos de violencia, violencia física por parte de su pareja, violencia emocional con el Gaslighting o conocido en español como “luz de gas”, violencia dentro de los colectivos por mujeres feministas y violencia estructural en el momento en que se le imposibilitó desde la esfera de procuración de justicia tanto con los amigos del agresor a llegar a la persecución de justicia.

La participante número tres, de nombre Rosa, originaria de San Luis Potosí, de 32 años de edad, se encuentra de manera activa en la esfera de la lucha por los derechos reproductivos y sexuales, se encuentra en una asociación con diferentes sedes, involucrada en una iniciativa de ley en San Luis Potosí para poder introducir los insumos de salud menstrual en los niveles básicos educativos, paso

por violencia en la pareja y al mismo tiempo por acoso laboral por una persona cercana.

La cuarta participante de nombre Susana, originaria del estado de Hidalgo, de 26 años de edad, activista desde hace varios años, ayudó a introducir los colectivos en Tulancingo de Bravo, mediante los datos brindados para la investigación se pudo identificar que en la esfera profesional se complica el poder tener una ideología feminista sin ser juzgada, se dedica a la docencia en niños, en la cual muchas veces ha sido criticada o identificada con etiquetas por el feminismo, así como agresiones en redes sociales por parte de diferentes personas, con comentarios muy escuchados como “a ver la feminista que tiene que decir”, retando discusiones o constantemente cuestionando comentarios.

NOTA: Los nombres de las participantes, así como de los colectivos a los que pertenecen se mantienen en anonimato por la seguridad de las participantes, los nombres asignados son ficticios.

A continuación, se muestran las categorías obtenidas como resultado del análisis a las entrevistas realizadas a las participantes de la investigación, en la cual se obtuvieron cinco categorías, cada una con sus subcategorías.

Categorías	Subcategorías
1. Violencia Emocional	1.1 Violencia emocional por parte de la pareja 1.2 Violencia emocional laboral
2. Violencia Física	2.1 Violencia física con la pareja
3. Violencia Sexual	3.1 Ciber Acoso 3.2 Violencia sexual digital
4. Violencia estructural	4.1 Revictimización en instituciones
5. Respuesta ante la violencia	5.1 Confrontación

1. VIOLENCIA EMOCIONAL

En la investigación se pudo identificar la violencia psicológica, la cual está contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se visualizó en la participante número 2, de 27 años y residente del estado de Hidalgo, el tipo de violencia identificado es el Gaslighting, este tipo de violencia es una forma muy sutil, en el que la consecuencia es el cuestionamiento de la percepción de la víctima, en el caso de la participante se caracterizó por altos niveles de control por parte de su pareja, este tipo de violencia generalmente ha sido naturalizado, en algunas ocasiones difícilmente llegan a identificar cuando pasan por este tipo de violencia, se puede ejemplificar cuando te dicen “estás exagerando la situación”, en ese momento empieza el cuestionamiento de la percepción, del contexto y si de verdad la víctima está exagerando como se lo plantea el agresor, en el caso de Elena, pudo identificar que en las dos relaciones de pareja en que vivió violencia, ambos eran profesionistas de psicología.

1.1 VIOLENCIA EMOCIONAL POR PARTE DE LA PAREJA

La violencia contra las mujeres en la esfera sentimental por parte de las mujeres, es algo muy escuchado, sin embargo, aún existen diferentes formas de violencia que resultan difícil de identificar o que simplemente generan comentarios como “es una exageración”, la cual genera diferentes sentimientos de impotencia por no poder ser identificados por parte de la persona contra la que es ejercida, como es el caso de Gaslighting, o término usado en español como “luz de gas”.

“Hace algunos meses que terminé con una relación de dos años y medio, este chico tenía mi edad y nos conocimos cuando yo estaba soltera, se puede decir que también fue una relación muy tóxica, era psicólogo, él tenía ciertos niveles de control, nunca fue una violencia física, pero sí emocional, ¿no sé si ubicas el término del Gaslighting?, el Gaslighting es como una violencia en la que te empiezan a hacer sentir que estas loca, básicamente te hacen dudar de ti, de tus recuerdos, manejan mucho como

seguridad, te dicen que siempre olvidas cosas, te hacen sentir que no eres capaz, pero de una forma muy sutil, no se ve y se enmascara con una situación de protección de cuidado, de amor, de un amor muy romántico, tuve que tomar terapia para manejar la situación y creo que esas han sido de las situaciones más violentas que he vivido con hombres en cuanto a mis relaciones de pareja con ellos,” (entrevistada 2, 27 años, Hidalgo).

En la tercera participante se pudo identificar de igual manera la violencia psicológica, en la que la violencia fue ejercida por su entonces pareja, la cual desaparece, sembrando la culpa de que la participante hiciera algo incorrecto para que desapareciera sin explicación alguna, como es el caso de la segunda participante, en ambas hubo infidelidad por parte de sus parejas sentimentales, la cual ya se encuentra regulada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dentro de la violencia psicológica, ya que la infidelidad llega a provocar un alto grado de frustración y tristeza hacia la persona afectada, la cual puede llevar hasta el daño en la salud de la persona que la vive, una de las formas más arrasadoras de la violencia dentro del abandono es el no poder asimilar de momento la situación, como consecuencia trae sentimientos de depresión, insomnio, pensamientos de normalizar la violencia por la que están pasando.

“Es super grave el cómo nosotras mismas nos violentamos, yo acabo de ir a un taller de violencia en el noviazgo, nos dieron al final una hoja de situaciones, y te ponen marca de acuerdo si o no si alguna vez lo has vivido, entonces yo tenía la última que habían sido nueve años y eran como 20-21 situaciones de las cuales fácil... yo pase 19, me acuerdo que nada más como tres no las pase y ninguna de violencia física, todas eran este tipo de violencia que no conocemos, me acuerdo perfectamente que la violencia que más viví en los últimos tres años y cuando se fue, porque al final se fue, era esa, que se desapareció, y yo decía... en nueve años ¿cómo se desaparece?, yo tuve la culpa, ¿qué hice? Y los primeros días me

repetía y me repetía las últimas semanas, y yo decía, a ver... a lo mejor hiciste algo que le molestó y que hizo que se desapareciera y empecé a pensar y así pasaron ocho meses, hasta que él decidió volverse a aparecer, pero cuando empiezo a conocer estos tipos de violencia pensé en que a mí me lo hicieron y la chica ahora en el taller, la psicóloga nos decía que este tipo de violencia es la más dura, porque te hacen sentir culpable a ti y aparte, como superas que alguien de repente se vaya, y decía la psicóloga, es un tipo de violencia muy fea, que se vive día con día en muchos lados, muchos lugares y que es una de las violencias que más marcan a una persona, el feminismo lo que hace, es que muchas veces te hace entender la violencia en la cual estamos inmersas, la violencia lamentablemente la vivimos y muchas veces no nos damos cuenta, y por eso la normalizamos, creo que es un problema muy grande y que estaría padre que los plasmaras, estamos tan acostumbrados a normalizar la violencia en todos los sentidos, por el miedo que nos digan... uno por la educación que tenemos de manera social en México, pero también por el miedo de que nos juzguen como las que se quejan, las rebeldes.” (entrevista 3, 32 años, San Luis Potosí).

“Por ejemplo, cuando ya se terminó mi relación, me acuerdo que después él como que me dio a entender que había sido yo la que lo había arruinado, porque yo me volví muy aprehensiva y todo, al principio si lo pensé, que pues sí, yo tuve la culpa ¿no?, entonces cuando empiezo a evaluar la situación, ¡claro! Yo me volví aprehensiva porque me veía una vez a la semana y me daba dos horas de su tiempo, me acuerdo que yo jamás le revisaba el celular, solo una sola vez, pero me acuerdo que cuando se lo revisé, que fue como a las 7 años, y dicho y hecho, después me enteré de que llevaba dos años con otra muchacha, pero una intuye, entonces sí, este tipo de violencia creo que es de las más brutales porque te quita muchísimo amor propio, te hacen dudar de ti, de tu mente, de tu percepción y te afecta después”. (entrevista 3, 32 años, San Luis Potosí).

1.2 VIOLENCIA EMOCIONAL LABORAL

La violencia emocional no solo se da en el ámbito de la pareja, también puede ser ejercida por otras personas, puede ser un familiar, de amigos, o en relaciones de trabajo, en el caso de la tercera participante, de 32 años, en la cual se identificó acoso laboral, al pasar por dos modalidades de violencia al mismo tiempo, esto llevo a la normalización de la violencia por la que estaba pasando en ese momento, a no identificar que estaba pasando por una situación de mucha violencia, el acoso laboral ha existido desde mucho tiempo atrás, se habla de los hombres que la ejercen contra las mujeres, sin embargo, también se da la violencia de mujeres contra mujeres en la academia, en la ciencia, en el ámbito laboral, hace falta entre mujeres sororidad que ayude a crear relaciones más sororas entre nosotras, que en lugar de ponerse el pie las unas a las otras, tengan la capacidad de ayudar y aportar para el empoderamiento de otras mujeres.

“en las mismas fechas en donde detonó todo y me acuerdo que en la Autónoma de aquí de San Luis, hay un grupo que se llama Defensoría de Derechos Humanos, entonces puedes poner denuncias para casos de todo esto, el año pasado, el primer mensaje que recibí de ella en el año eran agresiones, “nunca vas a lograr nada sin mí”, cosas así, me daba miedo abrir los correos, eso lo viví los dos años de la maestría y cuatro del doctorado porque me quede con ella por alguna razón, yo creo que va de la mano con la violencia que vivía en la pareja, que yo estaba acostumbrada a eso, entonces el año pasado decido poner una denuncia por acoso laboral, porque ya me estaba truncando, me truncó un proyecto por haber hablado de mí y etc. entonces dije-voy a poner una denuncia- porque pues ya, ya era mucho, entonces llego con el abogado de ahí de la defensoría de la universidad, le cuentó mi caso, le enseñó, porque a parte tontamente ella todo me lo mandaba por mensaje, por correo, entonces yo tenía las pruebas del mundo y voy y le muestro todas las pruebas, yo me acuerdo que el abogado me dijo “tú quieres poner una denuncia laboral”, a lo que le conteste que lo único que yo quería era que me dejara en paz, me acuerdo

que me saca el violentometro que yo miles de veces les lleve a las niñas de las comunidades y me dice... “de todo lo que me has contado vamos a ir marcando que te ha pasado”, entonces me marco todas las amarillas, ¡todas!, para pasar a naranja solo faltó que me golpeará, humillaciones, mentiras, o sea todo, me acuerdo que cuando las marca me quede viendo el violentometro, y me dice el abogado... “es que tú no viviste y no estas viviendo acoso laboral, viviste violencia y eres una víctima” me puse llore y llore, me dije en qué momento caí en tanto, o sea mi vida personal como en la laboral, en qué momento yo no me di cuenta de lo que les decía a las niñas que no podían permitirse y me acuerdo que me dijo... “esto no es para una denuncia de que te deje en paz, esto es ya para una denuncia”, entonces o una de dos, o denuncias internamente por la autónoma o ya sea que sea solo como una denuncia anónima y la mandan a cursos de terapia y que no se acerque a mí, o una situación ya más grande en donde tu busques una sanción, que sería con una denuncia por afuera, con derechos humanos y me dijo, pero... lo que te quiero decir es que, si empieza la denuncia aquí interna, o sea se inicia un caso, no se... ¡una carpeta!, me dice... acuérdate que lamentablemente aquí en México revictimizan otra vez a la víctima, entonces si alguna vez tú te tomaste una foto en bikini, porque como soy docente o algo que ella pueda usar en tu contra dice, lo van a usar, y no una vez, porque en base a lo que quieras decidimos que hacer, si tú quieres llegar a las últimas consecuencias nosotras vamos contigo Y yo en ese momento de mi vida traía lo del otro también, porque te digo que fue la misma fecha y le dije sabes que, yo lo único que quiero es que me deje en paz y que no se lo vuelva a hacer a otra persona eso sí, si tiene que ir a cursos, a todo esto, maravilloso, pero me acuerdo que ahí fue cuando me di cuenta que pues el feminismo no solo es ir y decirlo, también es que tú lo vivas y veas cuando te conviertes también en víctima y está bien fuerte que te digas a ti misma que eres una víctima, porque no está padre... yo siempre he dicho “no me gusta ser víctima”, pero al final lo viví y me costó volver a confiar en mí, eso fue lo que más me costó, volver a

sentir que yo podía, ósea porque se encargaron ellos dos, tanto en lo personal como en lo laboral, de decir no eres buena, no te lo mereces, no va a funcionar, o si no funciona es por tu culpa, no sabes escribir, no eres buena científica, no eres buena novia, el feminismo en ese momento llegó a marcarme y decirme que si quiero ser esa chica y poder empoderar a niñas, pues tienes que empoderarte tú” (entrevista 3, 32 años, San Luis Potosí).

2.VIOLENCIA FÍSICA

Se identifico la violencia física en una de las participantes, si bien este tipo de violencia es de las más escuchadas que se da en contra de las mujeres, aún sigue sin haber como tal una buena atención a las afectadas, en la mayoría de los casos este tipo de violencia viene acompañado de violencia psicológica de igual manera, ya sea solo por parte de la pareja o incluso por parte de las personas cercanas al círculo del agresor, se identificó la importancia de crear redes de apoyo y confianza del círculo de la persona afectada para poder sobreponerse o poder salir de las prácticas de violencia por las que pasa, el feminismo ha creado redes de apoyo para poder hacer el acompañamiento en casos como la violencia física, desde el feminismo se entiende que las afectadas no hablan cuando son presionadas, hablan cuando pueden, así sea muchos años después.

Como consecuencia, este tipo de violencia genera sentimientos de desvalorización, depresión, trastornos alimenticios, afectación en la autoestima, ansiedad, entre otros, los cuales se identificó que con el tiempo mejoran con ayuda psicológica.

2.1 VIOLENCIA FÍSICA CON LA PAREJA

En la investigación se pudo identificar en las cuatro participantes que si bien dos de ellas pasaron por la vivencia de violencia ejercida por la pareja, las otras dos participantes han estado en contacto con mujeres que se han visto afectadas por

parte de sus parejas, desde violencia emocional, violencia física y lo difícil que es sobre ponerse a una situación de violencia por parte de una persona en la cual depositan su confianza, lo cual deja huella en la confianza y en otras esferas personales de la persona afectada.

“Pase por violencia por parte de mi pareja, yo creo hace 5 años, o más, porque tenía como 20 años, él por ejemplo me llevaba muchos años, yo tenía como 20 y él tenía como 27, 28, era psicólogo, y lo conocí, justo lo conocí por una amiga que se proclamaba feminista, con él sí sufrí violencia física y violencia emocional, en cuanto a lo emocional fueron muchas, una situación como de desvalorizarme, bajarme el autoestima, criticar mi forma de pensar, de vestir, de actuar, mi cuerpo, prohibirme, celos, infidelidades y dure con él yo creo como 2 años, de hecho hasta su familia me trataba mal, o sea su mamá me decía que no sabía hacer de comer, que no sabía trapear, que no sabía limpiar, que desatendía a su hijo y demás y pues yo me salí de mi casa desde los 18, entonces cuando lo conocí yo vivía sola, entonces se quedaba en mi casa, pero era una situación de violencia bastante fuerte y en una ocasión me golpeo bastante fuerte también y fue en una fiesta, de hecho era su cumpleaños, se enojó porque yo estaba en la universidad, no llegué a tiempo a verlo y se enojó mucho, empezó a invitar gente a la casa (a mi casa) a tomar y después cuando salí al patio me di cuenta que se estaba besando con otra chava y entonces en lugar de correr a todos me metí al cuarto a dormir y después él fue, me levantó y me empezó a golpear porque decía que yo tenía que estar ahí, que era su novia y demás, todavía me tarde como un mes en tener el valor de dejarlo, pero te digo que teníamos estos amigos en común y a todos les dijo que yo me había peleado en la calle y como una situación diferente, cuando yo lo deje, él dijo que yo lo había engañado que yo había sido la mala onda y pues todos le creyeron a él y se pusieron de su lado, esa fue la situación más fuerte de violencia que he tenido con una pareja” (Entrevista 1, 27 años, Hidalgo).

3.VIOLENCIA SEXUAL

Se pudo identificar que, si bien las redes sociales han servido como herramienta que expone la violencia que existe en nuestro entorno, también han servido al mismo tiempo como una herramienta para violentar, como lo es el caso de la entrevistada número 1, de 32 años de edad y residente en el estado de Hidalgo, por medio de las redes sociales se tiene la capacidad de difundir en minutos alguna información, sin antes verificar que las fuentes sean verídicas o el contexto de las situaciones.

Al difundir contenido por medio de las redes sociales, que lleguen al acoso en contra de una persona, este tipo de violencia tiene como objetivo la intimidación y humillación de la persona que la sufre, dentro del ciber acoso, incluso llegan a amenazar a la persona con su familia o con su propia vida, como consecuencia de este tipo de violencia, la víctima puede experimentar una afectación en el equilibrio emocional, depresión, sentimiento de persecución y miedo.

3.1 CIBER ACOSO

El ciber acoso es un tema que en la actualidad se ha evidenciado en un aumento, si bien el ciber acoso abarca diferentes aspectos como lo es el bullying, como son los delitos cibernéticos, la clonación de tarjetas por internet, entre otros, las mujeres son el blanco de las formas de violencia como lo es la violencia digital y mediática, las redes sociales hoy en día tienen un gran poder y un gran impacto, como lo es el caso de la participante número 1, en la cual un comentario puede llegar a ser el motivo de acoso por redes sociales, persecución, amenazas, lo cual lleva a las víctimas a un grado alto de estrés, en el que la integridad de las personas queda expuesta.

“Un día entro a la oficina de una de las chicas, estaba con una torta en el escritorio y cortándose las uñas de los pies, le llame la atención, en ese entonces se usaba mucho Twitter, por lo que puse un tweet que decía “oye mujer obesa que se corta las uñas de los pies con una torta en el escritorio,

jamás seremos amigas”, mi error fue poner la palabra obesa, paso un año y un día empiezan a poner en Twitter #Ladydespota, los medios de comunicación empezaron a publicar notas de que como una servidora pública podía ser así, en Facebook empezaron a poner por todos lados #Ladydespota, la Comisión de Derechos Humanos de Hidalgo, empezó a dar un comunicado que sería investigada por lo que se estaba difundiendo, después supe que eran tres mujeres feministas las que estaban haciendo todo, en una entrevista que le hicieron a mi jefe le dijeron que como era posible que no me pidiera la renuncia, que como tenían trabajando a alguien así, él les contestó que era una persona muy capaz y que no tenía por qué pedir mi renuncia, las agresiones contra mi fueron día y noche durante más de un mes, en una ocasión, las tres chavas fueron a Gobierno con el Secretario de Gobierno y dijeron que si no pedían mi renuncia iban a cerrar todo, iban a pintar las paredes de Gobierno y romper vidrios, el Secretario le marcó a mi jefe, a lo que le contestó que tres mujeres no eran todo el movimiento, que si el Gobernador le pedía mi renuncia, se la daba junto con la de él, días después, en un lugar en donde me encontraba con una amiga, me encontré a una de las causantes de la violencia que me estaban haciendo, realmente yo no la ubicada porque era una señora como de 50 años que en la vida había visto, la ubicaba porque sabía que ellas habían difundido pero no en persona, mi acompañante me dijo que le dijera algo, que la enfrentara, pero mis piernas me temblaban, era como enfrentar a mi agresor, sin embargo me levante y le pregunte “¿sabes quién soy?”, inmediatamente se puso a la defensiva y me contestó que sí, que qué quería, en ese momento yo le quería hacer saber lo que me había hecho sentir y lo que había pasado, al sentarme una de mis amigas me pregunta que si ya había visto mi celular, entro a las noticias y ya había puesto esta chava que se había encontrado con lady despota, que iba a levantar la denuncia correspondiente y que me hacía responsable de cualquier cosa que le pudiera pasar, pero de esa forma también me rescataron las feministas de la retaguardia, quienes dijeron que no era posible la violencia

por la que me estaban haciendo pasar, yo no entendía que tenía derechos, porque inclusive de esas feministas que te estoy contando, las de antaño, ellas me decían “es que te lo buscaste”, “ es que no te queda más que agachar la cabeza y pedir perdón”, todas me decían que yo tenía que salir a pedir perdón, me hicieron salir a pedir perdón públicamente por haber usado un lenguaje inapropiado y me hicieron eso, me dijeron que yo me lo había buscado y que pues ni modo, me tocaba aguantar y yo viví con esa idea, de que me tocaba aguantar y me lo había buscado” (Entrevista 1, 32 años, Hidalgo).

3.2 VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL

La violencia a través de la esfera digital, es una situación que hasta hace poco no estaba regulada como un delito, tampoco existía un interés por regular y conocer las formas en que las mujeres pueden ser violentadas con el uso de estas herramientas, no se contaba ni siquiera con una dimensión por parte de los legisladores de una teoría del delito que pusiera antes a esta forma de violencia tan naturalizada por la sociedad, incluso como una forma de revictimización de las mujeres al “castigar” a las mujeres por un sexting seguro, es así como a raíz del feminismo se logró la Ley Olympia, la cual permite reformar varios artículos de los códigos para la protección de las mujeres en los medios digitales, sin embargo aún falta mucho trabajo para crear un sistema eficaz para las víctimas, así como espacios seguros para poder denunciar sin revictimización y con un debido proceso.

“El año pasado, mi hijallega y me dice “sabes que mamá, hay un caso terrible, ¿te acuerdas que te conté que a unas amigas les filtraron unas fotos hace como un año había 30 carpetas y así?, en su momento yo le dije, “vamos a hablar con las niñas, con sus papás”, no quisieron actuar , entonces no paso a mayores y me dice, pues ya son 540, y las subieron a

Twitter en una cuenta que se llama packs Pachuca, en esa cuenta están diciendo que manden DM para que les manden el link, solo hombres, tienen que mandar su credencial de que son hombres y viven en Hidalgo, con su foto y credencial les mandan en link, es un drive, como una nube, un link en donde suben las 540 carpetas y entre ellas van muchas de mis amigas, conocidas, me meto a la cuenta de packs Pachuca y veo que efectivamente, la cuenta decía manda DM, pero ya decía manda DM con tu aportación y se te envía el link, si tu mandabas el pack, fotografías íntimas de una niña te mandaban el link y subían esas fotos a ese drive colaborativo, tenían no solo las fotos colaborativas de las niñas, también tenían su perfil de Facebook, de Twitter e Instagram y si tenían su whatsapp, incluso ponían su whatsapp, las niñas eran terriblemente violentadas y acosadas por todas las formas habidas y por haber, mi hija puso un tweet que decía “ellos hacen sus redes para difundir nuestras fotos, nosotras vamos a publicar los nombres de los agresores” y decía “empiezo yo, fulano de tal”, entonces había un montón de niñas diciendo “mi agresor se llama tal”, del tweet de los 540 hacen el hilo de los agresores, nosotras hemos visto toda la violencia que se viene después de los tenderos de violencia, hemos tenido casos gravísimos en los que las niñas publican quien es su agresor y luego el agresor las amenaza, las quiere demandar, hemos tenido que meter órdenes de restricción, de protección, son víctimas, la están pasando mal y que todavía sus agresores las acosen y les hagan algo, pues no, entonces le dije “vamos a platicar con ellas”, y ese día fueron como tres días que mi hija estuvo recibiendo llamadas mañana, tarde, noche, me dijo “ya hicimos un chat ¿te puedo meter?”, Y le dije “sí, méteme”, entonces me di cuenta que pues todas estaban en pánico, era mucho, la trata de personas tiene una modalidad entre sus once modalidades que es la explotación sexual, entonces uno de los ganchos más comunes en la trata con fines de explotación sexual, las enganchan por redes sociales, y cuando te dedicas al tema del feminismo aunque no seas abogada, tienes que saber qué hacer y como decirles que hagan, en el feminismo también

entendemos que las mujeres no denuncian cuando uno quiere, las mujeres denuncian cuando pueden y eso es muy importante de entender y eso es la perspectiva feminista, si tu llegas con una persona no feminista sea hombre y mujer y tú le dices me pega, me viola, me acosa, te van a decir ¡denuncia!, ¿por qué no lo hiciste antes?, “no te quedes ahí, denuncia”, nosotras desde el feminismo entendemos que no es tan fácil como “denuncia”, hay que tejer muchas redes antes de apoyo antes de denunciar, hicimos un formulario y recogemos los nombres de las chicas, bueno sin apellidos, pero nombre, edad, qué tipo de violencia, cosas como para empezar a ver ante que problemática estábamos, empezamos con ese diagnóstico social y lo que nos encontramos es que no había solo uno, si no muchos tipos de violencia, a veces la violencia digital no es solo la violencia digital, si no que viene con otros tipos de violencia de la mano, la violencia digital tiene varias características, una de ellas es que es multidinámica, y pues viene de muchos niveles, es decir, quien ejerce la violencia, por ejemplo tu mandas tu fotografía, tú se la mandas a tu novio, eso no es un delito, el sexting no es un delito, desde ahí está mal como se enfoca desde algunas instituciones, desde la perspectiva feminista, no combates el sexting, el sexting es una apropiación de tu propio cuerpo, de tu propia sexualidad, pero entendemos que en un mundo patriarcal, en un internet patriarcal, no existe el sexting seguro, entonces empezamos a ver cuál era la situación, vimos que era muy grave y no sabíamos nada de violencia digital en ese momento y pues pedimos una cita con el Procurador y les dijimos, en el C5 con el Procurador, nos sentamos en la mesa y dijimos “procurador está sucediendo esto, están estas carpetas, esto funciona de esta manera, es una red”, donde se intercambia, donde funciona así, que es una red colaborativa, está el primer agresor que es quien difunde tus imágenes puede ser quien difunde tus imágenes porque es tu novio, tu ex esposo, tu marido, tu amigo, tu amiga, quien sea, pero también puede ser que te robaron el celular, que llevaste a reparar tu celular a un lugar y tu dejaste tu internet y te bajaron tus datos, puede ser porque tenemos casos,

quetu estabas en el antro o en una disco, en un bar y de repente no encuentras tu bolsa o tu teléfono y que de repente dices “márquenme a ver en donde está mi teléfono”, regresa cinco minutos después el mesero y te dice, “estaba este teléfono tirado, ¿es tuyo?”, si, en eso que perdiste de vista tu teléfono ya te bajaron tu información, puedes dejar abierto tu correo en un ciber café, en tu oficina, en algún teléfono de alguien, los amigos les agarran los teléfonos a los amigos entre ellos, ven los packs de la novia y entre ellos se los mandan, etc., no te estamos hablando de un delito, son muchos delitos que pueden coexistir en cómo llegaron esas fotografías ahí, una vez que lleguen las fotografías a donde lleguen, es otro delito, es la difusión del contenido sexual sin consentimiento y después de esos delitos pueden ser muchos otros, porque los pueden subir a paginas porno, porque pueden cobrar por el link, porque lo pueden intercambiar“(Entrevista 1, 32 años, Hidalgo).

4.VIOLENCIA ESTRUCTURAL

Como se analizó en el capítulo del fenómeno de la violencia, la violencia estructural se caracteriza por las herramientas que se tienen para dificultar el acceso de alguna persona al alcance de factores de supervivencia básicos, en este caso la violencia estructural es ejercida contra las mujeres al entorpecer u omitir acciones que no les permitan contar con un debido proceso o al no estar capacitados para aplicar la justicia como lo es en la violencia digital y mediática, la cual se contempló en una ley en el mes de Junio del año 2021, sin embargo, con base en los datos recolectados, en Hidalgo aún no se cuenta con estrategias o capacitación por parte de los servidores que atiendan la gravedad de este delito.

En el caso de la entrevistada número uno, que ha estado en contacto directo con el proceso de adicionar la Ley Olympia en el estado de Hidalgo, derivado de la violación a los derechos humanos de varias mujeres, al intentar tener acceso a un proceso, no se contaba inicialmente con la idea del delito del que se hablaba, no

podieron ofrecer medidas de seguridad para las afectadas, incluso llegaron a la revictimización de las mismas, expusieron sus datos a los que los agresores pudieron tener acceso y poder tener contacto directo con ellas, tampoco pudieron contar con la procuración de la justicia, cuando recurrieron a la procuración de justicia no contaron con personas capacitadas en el tema.

4.1 REVICTIMIZACIÓN EN INSTITUCIONES

La revictimización por parte de las instituciones encargadas de la procuración de justicia es un tema que al igual que los tipos de violencia y modalidades, como se ha analizado en estos capítulos, se ha normalizado, no existe la preocupación por brindarle a las mujeres que han pasado por algún tipo de violencia, espacios seguros para denunciar, personal capacitado que de primera mano conozcan el tipo de delitos, así como los criterios para la configuración de los delitos que tienen sobre la mesa, como lo fue la importancia de contemplar en Hidalgo la Ley Olympia, la cual se caracteriza por la modificación a varios artículos dentro de los códigos, como personas de primer contacto, como lo son los psicólogos, los médicos, los abogados, las personas a cargo de la procuración de justicia, se debe tener una capacitación en perspectiva de género que permita identificar el momento en el que se revictimiza a una persona, falta sensibilidad al ser personas de primer contacto, hace falta herramientas que permitan a las mujeres denunciar y darles credibilidad en cualquier momento en el que decidan hacerlo, no exigir como es el caso de violencia física, llegar desde el primer momento golpeada para poder darles credibilidad.

“El delito de la trata de personas es un delito complejísimo, esto se asemeja a la trata de personas, fuimos con el Procurador y dijo, yo soy como un vendedor de coches, y mi catálogo de coches se llama código de procedimientos penales, entonces en mi catálogo de coches, yo no vendo el coche que ustedes me piden, no lo tengo, o sea tengo otros parecidos que pueden servir de alguna manera, pero el que me piden yo no lo vendo, a mi

díganme en que parte del código penal dice “ciberdelito” o díganme en que parte del código penal dice correo electrónico o dice redes sociales, pues no ¿verdad?, entonces pues como podemos nosotros vamos a tratar de hacer algo, entonces en eso momento entendí que pues el Procurador nos dijo que tenía que estar en el Código Penal del Estado de Hidalgo, ellos quedaron que nos iban a hacer por la complejidad del delito un plan, nunca había pasado entonces pues no sabemos por dónde, así que dennos chance, vamos a mandar llamar a todas las instancias de la Procuraduría, lo vamos a analizar entre todos y les vamos a proponer un plan, mañana les marcamos, así nos fuimos de la procu, ese mismo día en ese momento yo le empecé a escribir a Olympia en sus redes sociales diciéndole “está pasando esto, tenemos un caso así, necesitamos acompañamiento”, me contestó y me dijo “Hola”, me dio un número para que nos comunicáramos, me dijo que ya había un grupo en Hidalgo que está buscando la ley desde hace un año, tuvimos otras reuniones con el Procurador, ex Procurador y agotamos todas la instancias, lo que nos dijeron es que lo que íbamos a hacer es pasar de cinco en cinco a declarar, cinco en la mañana, cinco en la tarde, vamos a tener ministerios públicos especiales, vamos a abrir un horario extendido, imagínate lo que te estoy contando como la repartición de las tortillas para hacer denuncias, entonces a partir de ahí empezamos a darles como acompañamiento psicológico, empezamos a canalizar algunos casos con amigas psicólogas, organizaciones de psicólogas, las del Instituto de la Mujer, las psicólogas de la Procuraduría, de la Sub Procuraduría, de todas las instancias que pudimos en ese proceso de que a nadie le interesa tuvimos que investigar, volvimos a insistir con la Ley Olympia, ” (entrevista 1, 32 años, Hidalgo)

“Cuando pasa lo de las niñas, mi amiga me dijo, “hay que hacer una asociación, nadie está atendiendo la violencia digital”, empezamos a lanzar una campaña brutal, poníamos nuestros carteles, nuestros marcos, atascamos las redes sociales, presionamos a los diputados y entonces la llamada llegó, casi casi diciendo “relájense, estamos por aprobarla”, nos

invitaron a las mesas, nosotras estábamos del lado de la defensa de las víctimas, entonces ni nos iban a invitar, me di cuenta de varias cosas, el desconocimiento de la ley, después el desconocimiento del delito, estaba una persona muy importante del jurídico de Gobierno del Estado y dijo, “es que estamos ante un problema gravísimo, complicadísimo, es que todos tienen que entender que es muy difícil para el Estado, para el Gobierno atender esto, una vez que sale una fotografía del dispositivo, de cuando mandan la foto de una niña, de una joven, pues las pueden mandar a Francia, Italia, China, Japón, ¿apoco nosotros como Gobierno de Hidalgo vamos a estar en China y en Japón?”, tuve que ver a niñas que me decían, “si mi mamá se entera, yo me mato, porque yo no podría con esa vergüenza, llegaba gente que les decía, “es que ya vi tus fotos”, “ya vi que pasaste el pack”, como sociedad tenemos que mirar a los agresores y no a las víctimas, tenemos que dejar de una vez por todas de lastimar a las mujeres con sus cuerpos, basta ya de usarlas, de reírnos, de ridiculizarlas, entonces aprendí, que la violencia también es real, lo que te hacen por internet, es como si te lo hicieran personal, empezamos a dar mucho acompañamiento, logramos 43 carpetas de investigación, fueron tres meses, primero, es un delito sexual, entonces debe ser tratado como un delito sexual, ¿a qué me refiero con esto?, los ministerio públicos en una oficina, dos o tres, con la torta, con el sándwich, echando relajo, diciendo “pero cuéntame ¿Qué te dijo?”, completamente terrible, yo decía, “no va a declarar, hasta que no esté sola y en un ambiente seguro”, porque tienen derecho justamente a eso, entonces desde mejorar a los ministerios públicos y decirles que los delitos sexuales y de género son con toda la cautela, con todo el cuidado, y merecen la privacidad, ellas tienen derecho a la privacidad, desde contar con oficinas solas para que las atiendan, pasaban a la psicóloga y lo primero que les decía era, “¿pero tú te tomaste las fotos?”, si, “¿pero alguien te obligo a que te tomaras las fotos?”, no, “ah bueno, pero si estas consciente que tu fuiste la que te tomaste las fotos ¿no?”, si, ¿sabes?, y decirles a las niñas, “¿y lo volverías a hacer?, ¿o ya

aprendiste la lección?”, y eso me lleva a otro punto importante de la violencia digital, que es el tema de la porno venganza, que por muchos años se le conocía como porno venganza a este tipo de difusión de contenidos, no es porno, porque no es un tema de consentimiento y después no es venganza, porque si fuera venganza implicaría que tu hiciste algo, que tú lo provocaste y por eso se vengaron de ti, es justamente este concepto de la procuración de la justicia, de ¿lo volverías a hacer?, entonces es un delito” (Entrevista 1, 32 años, Hidalgo).

“A todos nos violentan, a hombres y mujeres, pero, cada delito va categorizado de manera diferente, en el tema de violencia digital, se confunden mucho las personas, violencia digital es un conjunto de muchas acciones que se generan para violentar a una personal por medios digitales, no solo es la difusión de contenido íntimo y sexual, entonces de aquí está por ejemplo, el ciber acoso, el ciber hostigamiento, entra por ejemplo las ciber amenazas, el chantaje, la discusión de datos personales, los perfiles falsos, incluso en la violencia digital entra por ejemplo, que te clonan tu tarjeta, que te roban tu información y entra la difusión de contenido íntimo sexual sin consentimiento, pero, ¿A quién crees que amenazan, hostigan y acosan y difunden su contenido íntimo?, a las mujeres, el 90% de las víctimas son mujeres, ¿a quién crees que les clonan las tarjetas, difunden sus datos personales?, a los hombres evidentemente, el tema de la sexualidad de las mujeres va de la mano de tabús, de machismos, de violencias, pero además a las mujeres siempre se nos ha castigado por ejercer la sexualidad de manera libre, es decir, hablamos de madres solteras, tuviste un hijo sin casarte, no vas a tener un hombre a tu lado, vas a estar con él siendo una madre soltera, con todo el cliché que implica y la vergüenza, por qué debes sentir vergüenza por no tener un hombre a tu lado, hay que entender que en todo este mundo de la violencia solo una parte es la violencia digital y mediática, está muy avanzada la difusión de contenido íntimo sexual, entonces a partir de violencia digital y violencia mediática, la violencia mediática es la que ejercen los medios de

comunicación con campañas de odio sexista, a través de los medios, o sea te está violentando todo un medio, campañas de odio contra mujeres” (Entrevista 1, 32 años, Hidalgo).

“ La violencia en el círculo de amigos, no es como de pareja, pero esta persona con la que anduve, que me golpeo, teníamos amigos en común, entonces siento que también es violento el hecho de que no me creyeran, que cuestionaran mi decisión de haberlo dejado, ellos dejaron de hablarme, me culparon de ser infiel , lo apoyaron a él, cuando yo tuve el valor de decir que era él el que me había golpeado, algunos lo tomaron como que quería vengarme, buscando perjudicarlo, sobre todo porque él era psicólogo y yo estaba buscando interponer una demanda, pero el sistema judicial es horrible y hace unos años era peor, como ya no había golpes visibles, ya no tenía una relación con él, entonces ya no procedía, a menos que llevaré testigos, cuando intenté que algunos de ellos me apoyarán pues no hubo respuesta, fue una forma de revictimizarme y de violentarme porque se suponía que había una relación afectiva como amigos y al final de cuentas nunca hubo un respaldo ni una creencia a mi palabra, terminan creyendo en el agresor, me costó muchísimo después de esa situación caí en una depresión bastante fuerte, tuve que medicarme, tomar terapia, me sentía muy desvalorizada, sentía que no tenía capacidad para hacer las cosas, me sentía sola, me sentí desamparada, no tuve el valor para contárselo a mis papás, me sentía culpable, creo que es una de las cosas más fuertes, cuando uno se siente culpable, cuando después entendí que pues no había sido mi culpa, que básicamente intente defenderme pero no pude, hubo bastantes situaciones antes que me violentaron y que yo no supe ni como identificarlas ni ponerles un límite, antes de esa relación no había tenido problemas con mi cuerpo, con mi peso, con mi manera de vestir, mucho menos con mi manera de actuar, de cómo expresaba mis emociones o mis pensamientos, eso me generó ansiedad muy feo, me sentí muy vulnerable y

tuve problemas de trastornos alimenticios a partir de la violencia que sufrí con él, porque siempre me sentí gorda, fea, en esa época me costaba mucho mantener los trabajos, sentirme estable, empezaba cosas y no las terminaba, empezaba trabajos y mejor dejaba de ir, definitivamente la violencia que pueda vivir te marca y aunque uno intente sobreponerse hay cosas que se quedan ahí”.(entrevista 2, 27 años, Hidalgo).

“En una de las asociaciones en donde trabajearan dos personas nada más, la que era la directora y la que era como la secretaria, ella era también la mano derecha, eran amigas, entre las dos construyeron la idea, la que era la dueña al principio me contrató como asistente, me dijo que de acuerdo por mi perfil y lo que había estudiado y demás iba a ir subiendo mis actividades o la forma en que yo participaría, después empezó a alentarme dándome como ideas y dejándome participar, había como una parte que era de educación para prevenir la violencia sexual, entonces era como “ah no mira tú también vas a apoyar con los padres”, pero al mismo tiempo hacia como de asistente seguía manteniendo como la agenda, respondía llamadas, dije bueno yo no tengo problemas con hacerlo pero básicamente lo que yo quería era como crecer y desarrollar mis habilidades, al principio parecía que sí, después me dijo que ella estaba estudiando una maestría en derechos reproductivos y sexuales en México, me dijo “mira lo que vamos a hacer para que tu puedas poder seguir desarrollándote y aprendas más es que por parte de la asociación te vamos a pagar tres cuartas partes de la colegiatura y demás”, porque era una escuela particular y pues yo dije, si las cosas van a ser así no hay que modificar el salario ni nada que se quede igual y pues si por mi perfecto de irme a estudiar, al principio si estuvo como muy chido y si me llevaba a las actividades, después como a los 4 meses su actitud empezó a cambiar mucho, ella empezó a tener bastante presencia en los grupos de los colectivos feministas y con más mujeres que ya tenían cierto protagonismo y ella

empezó a tomar bastante fuerza, entonces de pronto empezó a entrar dentro de las líderes con bastante protagonismo y a mí me empezó a dejar debajo, después un día solamente llegó y me dijo que ya no me iba a ayudar para lo de la maestría, me dijo “pues si ocupabas mucho mi dinero, pues qué pena, creo que ya no podrás estudiar”, entonces el comentario me molestó muchísimo porque ni siquiera fue que me llamara a su oficina, me lo dijo enfrente de su hijo, enfrente de su esposo y de la otra compañera en un tono bastante despreciativo, siento que hasta en tono burlón, después ya no respetaba mi horario de trabajo, era de necesito que te quedes y quédate, me citaba en días que no me tocaba trabajar, que era mi descanso, me mandaba a que recogiera a su hijo, a que le compraré cosas a su hijo, a que le trajera la comida, eso no estaba bajo mi contrato ni bajo los lineamientos que se habían platicado, ya lo último fue lo de la maestría y fue cuando dije definitivamente no, porque siento que la actitud es grosera, las formas tampoco son, al final del día era como de no inventes somos mujeres, se supone que somos feministas, que deberíamos ser sororas y entender muchos aspectos y terminaban siendo a veces sus acciones más violentas que en otros espacios, por eso para mí fue como no hay congruencia, no hay moral tampoco sororidad, tuve como cierta sensación de desilusión en cuanto a los movimientos”. (entrevista 2, 27 años, Hidalgo).

5. RESPUESTA ANTE LA VIOLENCIA

Ante los continuos ataques al ideal del feminismo en las mujeres, se pudo identificar que todas han pasado por alguna situación de ataques en redes sociales, en reuniones familiares, con parejas sentimentales, con amigos o con simples conocidos, con comentarios comunes como feminazi, retando algún comentario para ver que responden desde la ideología del feminismo, en el caso de la participante cuatro, que se dedica a la docencia, el feminismo se ha mezclado en su entorno laboral, en el cual ya identifican un orden establecido e identifican a la “maestra feminista”.

De igual forma se encuentran los ataques por redes sociales, en los que el comentario más común que se puede visualizar cuando existe un choque de ideología, es el “ellas no me representan”, como es el caso de la iconoclasia, en el que muchas personas se encuentran en desacuerdo, lo que como consecuencia trae llamarlas revoltosas, pandilleras, mujeres con una mala educación, entre otros calificativos que generan el desagrado de la sociedad.

5.1 CONFRONTACIÓN

En algunas participantes se identificó que, para protegerse de la violencia en redes sociales, ya no contestaban los comentarios en redes que tengan como objetivo generar el conflicto o enojo de las participantes, es común encontrar personas cuestionando la historia del feminismo, o la lucha de cada una de las activistas, sin identificar que cada una hace su lucha desde donde puede, estos constantes ataques por redes o medios de comunicación, terminan por crear un sentimiento de cansancio en las activistas y simplemente ya no debatir temas acerca del feminismo.

“Cuando eres feminista también te expones a críticas todo el tiempo, a mí me ha pasado infinidad de veces, con familia, con amigos, con parejas, de que ¡ay eres feminista!, es como si tuvieras la palabra aquí todo el tiempo y todo el mundo quiere pelear contigo, el ser feminista no quiere decir que pelees, el ser feminista quiere decir que luches por unos derechos, pero la gente no lo entiende, simplemente no lo ven así, me ha pasado que sacan algún tema en algún lugar y luego luego, a ver la feminista que tiene que decir y si yo quiero decir algo lo voy a decir, sea o no sea feminista, aunque sea un tema del feminismo o no, entonces si es triste y a veces es cansado, yo conozco mujeres que han decidido ya no luchar más por así decirlo, porque creo que la lucha nunca la dejas, pero si le bajas por la cuestión social, porque si es fuerte, esta super cañona” (entrevista 3, 32 años, San Luis Potosí).

“He visto violencia física contra las mujeres, principalmente en las parejas heterosexuales, contra la mujer feminista, porque no cumplen con el orden establecido, con lo esperado, entonces pues hay muchos choques, agresiones, por ejemplo lo que últimamente veo mucho es en redes sociales, ciber acoso, eso sí lo viví también, por ser feminista por ejemplo, ataques por Facebook, por redes y también otras compañeras, porque también te identifican, entonces al final de cuentas estas vulnerable a estos ataques, desafortunadamente yo creo que son como las más graves, violencia psicológica, eso en cuanto a tipos, seguramente en las modalidades depende mucho del contexto de cada mujer, en mi caso en la modalidad de escuela, el hecho de que ya te tachan o te identifican como feminista y comienzan ahí los ataques tanto de compañeros de trabajo, como de alumnos o alumnas, yo siempre soy abiertamente feminista y siempre sale algo al tema, me ha costado porque de repente hay lugares como muy conservadores en los que he trabajado, en primaria por ejemplo y es más delicado el hecho de que mis alumnas luego me escribían aunque ya no trabajara ahí y me decían, “al rato va a haber una marcha en Pachuca, ¿va a ir mis?”, pero también el comentario de los niños por ejemplo, de que feminazis, esas revoltosas, porque están pintando, que son pandilleras y demás, desde chiquitos, yo recuerdo que desde primaria, pues ya estaban ahí los comentarios, a pesar de que pues veíamos en clase sobre el movimiento y aunque no fuera clase de algún tema similar siempre intentaba enseñarles para que fueran cuestionando un poco ese tipo de prejuicios, y ahorita en bachillerato pues mucho más” (entrevista 4, 27 años, Hidalgo).

REFLEXIONES FINALES

En la parte final de lo que representa la investigación realizada, hemos llegado a lo siguiente:

1. Inicialmente se estableció la pregunta de investigación en relación a la problemática de estudio: ¿Cuáles son los tipos y modalidades de violencia que viven las mujeres de los colectivos feministas?, a lo largo del presente, se pudo comprobar por un lado que la violencia contra las mujeres que integran colectivos feministas, es una realidad; sin embargo, para llegar a ello, se indagó a profundidad sobre casos y vivencias de las participantes que fueron parte de la investigación de campo; se identificaron los tipos y modalidades de violencia contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; como lo es la violencia psicológica, violencia física, violencia sexual, violencia digital y mediática; en cuanto a las modalidades se identificaron diferentes ámbitos, es destacable que en las participantes se identificó violencia en el ámbito laboral, violencia en la pareja y en el ámbito comunitario.

2. En lo referente a los derechos humanos de las personas, particularmente de las mujeres de colectivos feministas que sufren violencia, se destaca que si bien, pueden ser violentadas en cualquier ámbito y cualquier circunstancia; al acercarnos a definir el que sería el tema de investigación, se encontró que éstas son violentadas día a día; en la actualidad, se ven con más frecuencia casos de feminicidios, mujeres desaparecidas, mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja, de niñas que han sido brutalmente torturadas para después terminar con sus vidas de formas indignantes y denigrantes, madres como fue el caso de Marisela Escobedo que mueren sin poder saber la verdad acerca de las muertes de sus hijas o de tener acceso a un debido proceso y a la justicia, o bien, mujeres que por miedo jamás tienen la oportunidad de alzar la voz, mujeres que salen a marchas para reclamar sus derechos y no regresan a casa, o hasta de mujeres que salen día a día a buscar a sus familiares desaparecidos; lo que se ve en cada

marcha realizada los 09 de Marzo; un día simbólico para el feminismo, en el que se reclama TODA la violencia contra las mujeres, y sobre todo el silencio del Estado frente a ésta.

3. Una parte trascendental de la investigación, fue como se ha dicho el haber podido contactar con grandes mujeres; (las cuales por motivos personales y hasta lógicos pidieron no ser revelada su identidad); las cuales, como se plasmó en los primeros capítulos, han luchado desde sus trincheras para que puedan ser contemplados derechos que no estaban contemplados en su lugar de residencia, y donde identificamos una coincidencia en las participantes, todas expresaron: “el feminismo me rescató”, el feminismo une lazos, sana heridas, ayuda a crear redes de apoyo que puedan fortalecer a las mujeres para contar sus historias, de fortalecer el “Yo te creo”, en el que muchas mujeres logran denunciar su agresión para que no le pase a otras mujeres, para saber que no están solas, que hay más mujeres pasando por la misma situación, desde el feminismo se debe comprender que las mujeres denuncian cuando pueden, no cuando son presionadas o cuestionadas, en muchos casos existe el miedo de los comentarios que ponen en duda la veracidad de su palabra, es la importancia del Yo te creo, se deben fomentar redes de apoyo a las víctimas, el acompañamiento, de igual forma después de una situación de violencia, es de ayuda contar con lazos familiares o de amistad que puedan ayudar a las afectadas a sentir apoyo y simplemente estar acompañadas, ya que una persona víctima de violencia, es una sobreviviente.

4. Como se ha observado, la violencia no tiene género, ésta, puede ser ejercida contra hombres y mujeres, sin embargo, la violencia de género se identifica por ser ejercida en base a las desigualdades entre hombres y mujeres; (por mencionarlo de esta forma dada la naturaleza del trabajo).

5. Una persona considerada como víctima, según lo estipulado en la Ley General de Víctimas, “Es contemplada como toda persona que sufra algún daño en el

ámbito económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte” (Ley General de Víctimas, 2021); partiendo de esto y analizado desde el feminismo, un punto interesante de mencionar; es la importancia del yo te creo, con el cual hacemos referencia a Mariana Carbajal (2019), quien desde su trinchera como periodista, indagó en temas que se encuentran aún invisibilizados, recabando testimonios de mujeres que han decidido hablar, dedicó varios años a escuchar a mujeres que pasaron por acoso, violación, discriminación, maltrato, todas estas historias fueron ocultadas por las mujeres por el sentimiento de vergüenza, o simplemente no eran escuchadas, mujeres de diferentes profesiones o edades; algunas de ellas hablaron para que otras mujeres no pasaran por la misma situación que ellas con su agresor, para que otras mujeres sepan que no están solas, que no son las únicas a las que les pasa y que no sientan vergüenza.

6. El cuerpo de las mujeres ha sido materializado, de tal manera que los hombres tienen la idea de que es algo que se puede usar cuando lo desean, teniendo sentimientos de propiedad sobre las mujeres, en los casos de violación como menciona Rita Segato (2016), en los que la violación representa un acto de poder sobre las mujeres más que la satisfacción sexual, en casos de robo a casa habitación, en los que se ha buscado la humillación de la mujer con diferentes acciones, como cortarles el cabello, golpearlas, buscando la aprobación del sexo masculino y sus semejantes.

7. Se pudo visualizar que en la sociedad los tipos y modalidades de violencia que arrojaron los resultados, están naturalizados de una forma preocupante, en su mayoría de los casos incluso es difícil identificar cuando una mujer pasa por este tipo de violencias y es así que terminan naturalizando y pensando que está bien vivir así.

8. Es importante puntualizar, que no se cuenta en la procuración de justicia con personas que estén capacitadas para ser personal de primer contacto, como lo es un ministerio público, hace falta involucrar a personas que tengan una perspectiva de género, no minimizar la violencia contra las mujeres o en su caso naturalizarla, como integrantes del sistema y personas de primer contacto, deben considerar la importancia de que una persona que ha pasado por algún tipo de violencia se acerque con la decisión de denunciar o contar las situaciones por las que pasó; y esto no significa que no se tengan cursos en referencia a perspectiva de género, si no, que dentro de la Procuraduría aún y los cursos que se les ha impartido, no existe conciencia entre su personal de éste tema, llegando en muchos de los casos a re victimizar a las mujeres, o bien a ser vulneradas de sus derechos humanos por parte de la autoridad, o peor aún, no ser escuchadas ni atendidas en sus denuncias.

9. Con base en la Ley General de Víctimas (2021), se presentan una serie de principios establecidos con los que se debe regir la procuración de justicia, la protección de las víctimas y del proceso ante un delito, como lo es la debida diligencia, en la que el Estado debe realizar todas las actuaciones necesarias para la prevención, ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral a fin de que la persona afectada sea respetada en cuanto a sus derechos humanos, sin embargo, como mencioné en párrafos anteriores, falta capacitación y la integración de espacios seguros para poder brindarle un ambiente de seguridad a las mujeres que pasan por algún tipo de violencia, así como poder evitar la revictimización de la cual son parte las mujeres al acudir a la procuración de justicia.

10. Dentro de los datos recabados por la tercera participante, es importante mencionar que por algún tiempo se ha visto que la ciencia, la academia y el feminismo no van de la mano, incluso se ve en un panorama un poco imposible el que las mujeres sin importar la rama en la que nos hemos desarrollado, podamos involucrarnos en las leyes, en la creación de las mismas o

modificaciones, en el caso de la tercera participante, la cual está colaborando para una iniciativa de ley, en la cual se verían beneficiadas muchísimas mujeres, niñas y adolescentes, el cual es la finalidad del feminismo, la lucha que viven día a día para lograr beneficios que vayan en aumento no solo para una persona o un grupo, si no un beneficio que podamos gozar y tener acceso todas las mujeres sin importar la edad, como lo es la importancia de lo que mencionaba, el tener acceso gratuito a los insumos menstruales como se tiene acceso al papel de baño.

11. Entre las participantes se encontraron coincidencias, como lo es la importancia del feminismo en su vida, el cual, a partir de la ideología, ha sido más fácil identificar los tipos y las modalidades de violencia, o cuando están a punto de ser violentadas en cualquier esfera de su vida, ha servido como herramienta para ser más cautelosas en situaciones que tienen como objetivo generar un daño en su entorno o en su vida, a tener una perspectiva de género que ayuda a ser más sororas entre las mujeres.

12. Por otro lado, se identificó la práctica por medio de redes sociales que tiene gran impacto en la actualidad, en la cual la mayoría decide ya no caer en provocaciones por parte de la gente que las ataca, las ofende, en su caso hasta llega a amenazas, desde la perspectiva de cada una de las participantes, la lucha de cada mujer es desde sus trincheras, y cada una aporta de manera diferente al movimiento, algunas acudiendo en acompañamiento a víctimas, algunas alzando la voz en las marchas y encuentros, algunas desde las iniciativas de ley o asociaciones civiles, sin embargo, hay que reconocer el esfuerzo que hace cada una de ellas, el feminismo ha tenido un gran impacto, desde la ideología de opresión en mujeres muchos años atrás, que de alguna manera desde que nacen, ya traen etiquetas o papeles determinados de las tareas que una mujer debe desempeñar, como lo es en el caso de la cuarta participante, desde el feminismo, logro acercar a su mamá a la ideología, incluso lograr que acudiera a marchar y la importancia de cuestionarse algunas tareas y papeles impuestas por el hombre y por la sociedad.

13. Dentro de los sentimientos y huellas identificadas como consecuencia de la violencia contra las mujeres se identificó similitud en que las participantes estuvieron que recurrir a terapia, incluso algunas a psiquiatras, el estar en contacto con ayuda profesional, aligerar los sentimientos y el poder platicar sus historias teniendo un poco más de control en su dolor.

14. Todas las mujeres deberíamos acercarnos a conocer del feminismo, desde la historia, para poder desarrollarnos en una esfera de sororidad entre mujeres, de crear redes de apoyo entre nosotras y dejar de violentarnos incluso entre nosotras, de crear oportunidades de empoderamiento y brindárselas a las mujeres que lo necesitan en cualquier momento de su vida.

15. Como otro resultado, se identificó la violencia a los derechos humanos contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los cuales fueron violencia Sexual, por la cual se vio afectada la participante número uno, al estar en primer contacto con víctimas de violencia digital y mediática, así como al mismo tiempo ser violentada por ciberacoso cuando era más joven, la participante número dos resultó afectada con violencia psicológica y física por parte de sus parejas, la tercera participante con violencia psicológica y acoso laboral, como podemos analizar, se violentaron derechos contemplados en la misma ley.

16. Aunado a lo anterior, como se mencionó en fundamentos internacionales, existe una violación a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la cual, si bien todos los países que se sumaron a la Declaración de los Derechos Humanos, tienen como objetivo eliminar todas las formas de discriminación, así como las cuestiones que socialmente hacen que existan diferencias por razones de sexo o género, de igual forma, se dicta que se debe garantizar jurídicamente la protección de las mujeres y evitar las formas de discriminación y que menosprecien

o no otorguen el debido reconocimiento a las mujeres, debe existir una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, lo cual en la investigación con las participantes se pudo evidenciar

que en el sistema existen deficiencias para la protección de los derechos de las mujeres y en el momento del acceso a la procuración de justicia, se deben crear herramientas en las esferas sociales que eliminen las prácticas antiguas y estereotipos de inferioridad de las mujeres, así como la creación de herramientas para el empoderamiento de las mujeres y su desarrollo económico, político, social, laboral, etc. (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1981).

17. En la recolección de las historias se pudo identificar las fortalezas a nivel personal que desarrollaron las participantes después de una situación como las que compartieron para la investigación, como en su mayoría mencionan, el feminismo es una herramienta que ha servido para poder identificarse a señales de alerta cuando una situación empieza a no ser sana, a identificar en determinadas personas actitudes que son de violencia, la terapia es un elemento que ha servido para poder hablar de situaciones que pasaron afrontándolas con más fortaleza, ayudando a más mujeres en acompañamiento, en políticas públicas, en campañas para compartir información acerca de la violencia o de integrarse en los colectivos feministas con otras mujeres.

18. Con base a la investigación realizada y a los resultados analizados, como sugerencia para la erradicación o disminución de la violencia contra las mujeres, se necesitan más órganos especializados para que las mujeres se puedan acercar a los sistemas de justicia a realizar una denuncia, así como talleres y la implementación de medidas para la disminución de la victimización en el sistema de justicia, la capacitación del personal de primer contacto para el conocimiento de los elementos de los delitos de los que se trate.

19. Se podrían implementar políticas públicas en los niveles de educación que permitan reconocer desde edades tempranas las alertas de violencia por las que pueden ser víctimas de violencia las mujeres, en todos los ámbitos y esferas de su vida diaria, talleres a los padres para poder identificar conductas en hijas, o mujeres cercanas a su entorno, así como políticas públicas de concientización en la sociedad acerca de estos temas, leyes que abarquen más formas de violencia que aún no se encuentran regulados en los diferentes estados de la república mexicana con la finalidad de encontrarse actualizados a la violencia que día a día va siendo más y no se encuentra en el conocimiento de los legisladores.

20. Dentro de los aportes teóricos que la presente investigación podría presentar, se encuentra la evidencia de las desigualdades de género, de las diferentes formas de violencia contra las mujeres que no se encuentran reguladas y que algunas no son consideradas como violencia, el desconocimiento en la sociedad de las situaciones de violencia por las que las mujeres pueden atravesar a lo largo de su vida y un problema por el que se atraviesa en México que es la normalización de la violencia, las líneas de investigación que se analizaron y podrían dar seguimiento como resultado a la investigación, son el género, metodologías feministas, modelos de desarrollo educativo y psicológico en las mujeres, epistemologías, así como historia y antecedentes del feminismo, sistemas judiciales, personas de primer contacto con mujeres víctimas de violencia.

21. Por otro lado, dentro de las formas de organización de las mujeres, por las cuales se han formado diferentes colectivos, así como asociaciones u organizaciones, en las cuales se da una perspectiva de género, ante la búsqueda de la exigencia de los derechos de las mujeres, de la falta de condiciones equitativas que permitan el empoderamiento de las mujeres, de oportunidades o de acceso a la procuración de justicia, la organización de las mujeres ha permitido visualizar la violencia, o tener acceso a herramientas como lo son las redes sociales en la actualidad en la búsqueda de la desaparición de mujeres.

22. Para cerrar, con esta investigación la intención de poder hacer el acercamiento a mis lectores al feminismo, a conocer las modalidades y formas de violencia contra las mujeres que son poco identificadas o en las que la violencia se encuentra normalizada, para darle voz a las mujeres que están viviendo un proceso en el cual muchas veces no tienen acceso a la procuración de justicia o incluso a una persona que pueda decir “Yo te creo”, se buscó visualizar la violencia que las mujeres enfrentan día a día y dar un recorrido por la historia del feminismo.

CRONOGRAMA

MES	ACTIVIDAD
Enero 2021	Investigación en diferentes fuentes sobre resiliencia, derechos humanos y colectivos feministas.
Febrero 2021	Elaboración del estado de arte.
Marzo 2021	Utilización de fuentes para el apartado teórico.
Abril 2021	Elaboración de modelo metodológico.
Mayo 2021	Elaboración del segundo capítulo.
Junio 2021	Elaboración de la guía de las entrevistas y consentimientos informados.
Julio 2021	Aplicación de entrevistas con las participantes de la investigación.
Agosto 2021	Correcciones derivadas de observaciones y enriquecimiento del tema. Análisis de entrevistas.
Septiembre 2021	Realización del Tercer Capítulo
Octubre 2021	Correcciones a los capítulos realizados
Noviembre 2021	Realización del cuarto capítulo
Diciembre 2021	Elaboración de comentarios finales.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, I. (1999), "El significado del género en las ciencias sociales", en *Política y Sociedad*, Núm. 32, Universidad Complutense de Madrid, pp. 9-21. (Disponible en: <http://redalyc.uamex.mx>).
- Amorós, Celia: "Feminismo: Igualdad y diferencia". Capítulo I. (1994) PUEG-Programa Universitario de Estudios de Género- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Barbieri, T.(2002)."*Acerca de las propuestas metodológicas Feministas*, Universidad Nacional Autónoma de México, PUEG.
- Beauvoir. S. (2017), "EL SEGUNDO SEXO", Ediciones Catedra.
- Bonilla, G. (2010). *Teoría Feminista: Ilustración y modernidad; notas para undebate, Dialnet*, Universidad de Cartagena.
- Bolio, A. (2012). *Husserl y la fenomenología trascendental: Perspectivas del sujeto en las ciencias del siglo XX*, Reencuentro, núm. 65, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México
- Butler, J. (1990), "Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista", (Disponible en: <http://redalyc.uamex.mx> y tomado de Sue-Ellen Case (ed.), *PerformingFeminisms: FeministCriticalTheory and Theatre*, Johns Hopkins UniversituPress, pp. 270-282).
- Carbonell, M. (2017), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Tirant Lo Blanch Editorial, México.
- Carbajal, M. (2019), "Yo te creo, Hermana", PenguinRandom House Grupo Editorial, S. A, Buenos Aires, 1era edición.
- Cano, G., (1996), *Mas de un Siglo de Feminismo en México*, Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) ofthe Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Vol. 14.
- Creswell, J. (2009). *ResearchDesign. Qualitative, quantitative, and MixedMethodsaprouches*. California: Sage Publications: cuarta Edición.

Código Penal Federal, (2017), Diario Oficial de la Federación, México.

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Chiapas, 2012, Diario Oficial de la Federación, México.

Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer, 1995, Www.Oas.Org.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
3 de septiembre de 1981[en línea]
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Cordero. V. yTeyes. R, (2016), Resiliencia de mujeres en situación de violencia doméstica”, Revista OMNIA, Venezuela.

CIDH, Informe N°. 21/07, Petición 161-02,(2007). WWW.CIDH.OAS.ORG.

Juárez. M, López. O, Queletzú, U. Zavala. A, Eckerly. J, (2019), Diagnóstico de tipos ymodalidades de violencia contra las mujeres en el Estado de San Luis Potosí, [En línea] https://diagnosticoslp.colsan.edu.mx/equipo_trabajo.php

Diccionario de la Real Academia Española (2002),www.rae.es/Resiliencia

Galeana. P. (2017), “La historia del Feminismo en México”, Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomo 1: Estudios históricos, México.

García. P, (2020), “Las alianzas feministas y el nacimiento del crimen de feminicidio como un dominio de política pública en México”,Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México.

Gamba. S, (2008), “Feminismo: Historia y corrientes”, publicado en el Diccionario de estudios de Género y Feminismos, Editorial Biblos.

GIRE, (2015), “Niñas y Mujeres sin justicia: Derechos Reproductivos en México”, México.

Güereca, E, (2015), Mujeres, conocimiento y poder: feminismo(s) en México ante

las sociedades de Información y el conocimiento, México, Dirección General de Bibliotecas de la UNAM. complementaria.

Gurdian, N. (2021), "Gaslighting: el abuso emocional más sutil", psicología y mente [en línea] <https://psicologiymente.com/social/gaslighting>

Instituto Nacional De Estadística Y Geografía, (2020), "Estadísticas A Propósito Del Día Internacional De La Eliminación De La Violencia Contra La Mujer", comunicado de prensa Núm. 568/20.Lagarde. M (2006), "Del femicidio al feminicidio", Universidad Nacional de Colombia, desde el Jardín de Freud, Num. 6, Bogotá.

Instituto Nacional de Estadística y geografía (2016), Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, México [en línea] [Www.Inegi.Org.Mx/Programas/Endireh/2016/](http://www.inegi.org.mx/Programas/Endireh/2016/)

Lamas, M. (1999), "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género", en Papeles de Población, julio-septiembre, núm. 021, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México, (Disponible en: <http://redalyc.uamex.mx>).

Lagarde, M. (2019), "Violencias y Feminismos. Desafíos Actuales. Antología", Colección Diversidad sin Violencia, Ediciones y Gráficos Eón, México.

Lagarde, M. "El marxismo y las mujeres", [en línea] <https://www.legisver.gob.mx/>

Lagarde, M. (1999), "Claves feministas para liderazgos entrañables", memoria del taller, managua.

La parra. D, Tortosa. MJ, (2003), "Violencia estructural: una ilustración del concepto", GEPYD Grupos de estudios de paz y desarrollo, universidad de alicante.

Lemus.L, (2020), "¿Qué es y cuál es la importancia de la ley Olimpia?", Foro Jurídico, México. [En línea] <https://forojuridico.mx/que-es-y-cual-es-la-importancia-de-la-ley-olimpia/>

Ley General De Acceso A Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, (2021), Diario Oficial De La Federación, México.

Ley General de Víctimas, (2021), Diario Oficial de la Federación, México.

Tepechin, AM. Tinat.K. Gutiérrez, LE. (2010) Relaciones de género. En los grandes problemas de México, Vol. VIII México: El Colegio de México.

Martínez Miguelez, M. (2007). Ciencia y arte en la Metodología Cualitativa. México: Trillas.

Martínez, A, Alterio, A (2020), Feminismo y Derecho: un diálogo interdisciplinario en torno a los debates contemporáneos, Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México.

Maraví, R. (2007). Contexto ético de la investigación social. Revista Investigación Educativa. Vol. 11. Nº 19. Pp. 137-151

Observatorio de Violencia de Género en medios de comunicación. (VIGEM), (2019), violencia digital, [en línea] <https://ovigem.org/violencia-digital/>

OCNF (2018), Informe implementación del tipo penal del feminicidio en México: desafíos para acreditar las razones de género, 2014-2017. [en línea] <https://www.observatoriofeminiciidomexico.org/publicaciones>.

Organización Internacional del trabajo, (2011), El incendio en la fábrica “TriangleShirtwaist” y el Día Internacional de la Mujer: Cien años después, [en línea] <https://www.ilo.org.mx>

Parra, María E. (2005) Fundamentos epistemológicos, metodológicos y teóricos que sustentan un modelo de investigación cualitativa en las ciencias sociales. Tesis para optar por el grado de Doctora en Filosofía con mención en Epistemología de las Ciencias Sociales en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Chile.

Salvador. L, (2015), Resiliencia en violencia de género. Un nuevo enfoque para los/las profesionales sanitarios/as, JournalofFeminist, Gender and WomenStudies, Revista JUEM, Valladolid, España.

Segato, R. (2016), “La guerra contra las mujeres”, Traficantes de sueños, Madrid.

Segato, R. (2013), “La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez”, Buenos Aires, Tinta Limón.

Sweet, P.L. (2019). The sociology of gaslighting. American Sociological Review.

Quintana, Karla.I, 2018, “El caso de Mariana Lima Buendía: una radiografía sobre la violencia y discriminación contra la mujer, scielo, México. [En línea] http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932018000100143

Ravelo, P. Bosch, M. (2019), “Violencias y Feminismos. Desafíos Actuales. Antología”, Colección Diversidad sin Violencia, Ediciones y Gráficos Eón, México.

Velásquez. A, (2005), Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la Universidad de Manizales y el CINDE, Manizalez.

Vélez, P. (2007), La Resiliencia: Nuevo Abordaje del Trauma, Revista Ciencia y Cuidado; Vol 4, No 1, Universidad Francisco de Paula Santander.

www.Legislacion.Scjn.Mx

Walby. S. (1990), “Theorizing Patriarchy”, Basil Blackwell.

ANEXOS

Consentimiento Informado

Por este conducto solicitamos a usted, de la manera más atenta, su autorización para participar en el estudio denominado: “ALTERNATIVAS RESILIENTES DE MUJERES FEMINISTAS FRENTE A LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y LAS CONTINUAS VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS” como parte del trabajo de campo de la tesis para el grado de Maestría en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).

Objetivo del estudio

El objetivo principal es Identificar las violaciones a los derechos humanos y los tipos de violencia que han vivido mujeres pertenecientes a colectivos feministas en el estado de Hidalgo, así como de San Luis Potosí, analizando cómo viven los procesos resilientes. La responsabilidad del proyecto estará a cargo de la LIC. Daniela Sthefany Zapata González. El proyecto consistirá en lo siguiente:

- 1) Identificar los diferentes tipos de violencia que viven las mujeres de los colectivos feministas.
- 2) Indagar en las historias de vida en base a las experiencias vividas de violación a sus derechos y tipos de violencia.
- 3) Analizar cómo construyen sus procesos de resiliencia.
- 4). La información que se obtenga durante el estudio será manejada de manera confidencial y anónima. Todas las actividades que se realicen serán gratuitas y los resultados serán dados a conocer personalmente a las mujeres que participen. La investigación se podrá abandonar cuando así lo consideren necesario. Quedó a sus órdenes para cualquier duda o inconveniente.

Derecho a cancelar la entrevista

La participación en la investigación es voluntaria, por lo cual, en todo momento existirá la opción de abandonar la entrevista si así lo decidiera, sin tener que dar explicación alguna y sin que esto genere problema alguno.

Atentamente

LIC. DANIELA STHEFANY ZAPATA GONZALEZ

Cel. 7713976156

correo electrónico: danielazapata0809@gmail.com

Declaración del consentimiento por parte de la participante

Yo (nombre completo) _____

He leído la hoja de información que se me ha entregado, he podido hacer preguntas y he recibido suficiente información sobre el estudio por parte de la responsable del proyecto, por lo que acepto libremente participar en el estudio. Comprendo que la participación es voluntaria y que me puedo retirar del estudio cuando quiera y sin tener que dar explicaciones, manifiesto ser mayor de 18 años al firmar y que es mi voluntad la participación en la investigación.

Firma de laparticipante: _____

Firma de la investigadora responsable: _____

Nombre y firma Testigo 1: _____

Nombre y firma Testigo 2: _____

c.c.p. Investigadora

Guía Temática para la Realización de la Entrevista.

CATEGORÍA	PREGUNTAS SUGERIDAS
Recolección de datos generales	<ul style="list-style-type: none">• ¿Cuál es tu nombre? (se puede usar confidencialidad de datos)• ¿Cuántos años tienes?• ¿Cuál es tu lugar de residencia?• ¿Cuál es tu lugar de nacimiento?• ¿Qué escolaridad tienes al día de hoy?• ¿Cuántas personas viven en tu casa?
Datos de la personalidad	<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué te gusta hacer en tu tiempo libre?• ¿practicar algún deporte?
Recuerdos de su vida	<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué es lo más significativo que recuerdas de tu infancia?• ¿Hubo alguna mujer que tuviera influencia en tu infancia?• ¿Qué tipo de influencia consideras que tuvo en tu vida?• ¿Qué impacto identificas al día de hoy que tuvo?• ¿Cómo consideras que pasaste la etapa de adolescente?• ¿tus mejores recuerdos de tu adolescencia?• ¿la relación con tu familia como consideras que es?

<p>Identificación de actos violentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de las etapas de tu vida que hemos platicado, ¿Identificas en algún momento que pasaras por actos de violencia? • ¿por parte de quien fueron ejercidos? • En algún momento, ¿algún miembro de tu familia ejerció violencia contra ti? • ¿de que manera repercutió en tu vida?
<p>Acercamiento a los hechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe algún momento en tu vida que te haya dejado huella? • ¿Te incomodaría platicar acerca de los momentos difíciles en tu vida?
<p>(opcional)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo has afrontado lo ocurrido? • ¿Tuviste que recurrir a algún apoyo profesional? • ¿Cómo te sientes al día de hoy? • ¿Cómo es que decidiste acercarte al colectivo feminista? • ¿Cómo fue el proceso de integrarte? • ¿Cómo te sientes al día de hoy? • El integrarte al feminismo, ¿te ha causado conflictos familiares, con tu entorno o amistades? • ¿Qué tipo de conflictos has tenido? • ¿Has sufrido violencia en redes sociales? • ¿Cómo es tu reacción ante las personas que critican las formas del feminismo? • ¿Te gustaría compartir algo a los datos compartidos durante la entrevista?